

JULIO 2025



MANUAL DE *Procedimientos*

AMECAMECA 2025 • 2027

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS





Ayuntamiento Constitucional de Amecameca 2025-2027

Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

Plaza de la Constitución S/N, Amecameca Centro, C.P. 56900

Julio de 2025

Impreso y hecho en Amecameca, Estado de México

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente de la Fuente.





Manual de Procedimientos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos

ÍNDICE

Procedimientos	8
PROCEDIMIENTO 1: EVALUACIÓN DE RIESGOS	8
Objetivo	8
Referencias	8
Definiciones	8
Insumos	9
Resultados	9
Políticas	9
Desarrollo	10
Diagramación	11
Formatos e Instructivos	12
Simbología	14
PROCEDIMIENTO 2: DICTAMEN DE VIABILIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE COMERCIOS DE BAJO, MEDIANO Y ALTO RIESGO.	15
Objetivo	15
Referencias	15
Definiciones	16
Insumos	17
Resultados	17
Políticas	17
Desarrollo	19
Diagramación	20
Formatos e Instructivos	21
Simbología	23





PROCEDIMIENTO 3: RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR BAILES, EVENTOS O CONCIERTOS PÚBLICOS MASIVOS.....	24
Objetivo	24
Referencias.....	24
Definiciones.....	24
Insumos	25
Resultados	25
Políticas	25
Desarrollo	27
Diagramación	28
Formatos e Instructivos.....	29
Simbología	31
PROCEDIMIENTO 4: RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR BAILES, EVENTOS O CONCIERTOS PÚBLICOS MASIVOS.....	32
1.1.1 Objetivo	32
1.1.2 Referencias	32
Definiciones.....	33
Insumos	33
Resultados	33
Políticas	33
Desarrollo	35
Diagramación	36
Formatos e Instructivos.....	37
Simbología	39
PROCEDIMIENTO 5: RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA LA QUEMA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS.....	40
Objetivo	40
Referencias.....	40
Definiciones.....	41
Insumos	41
Resultados	41
Políticas	41
Desarrollo	43





Diagramación	44
Formatos e Instructivos.....	45
Simbología	45
PROCEDIMIENTO 6: INSPECCIÓN Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD EN LA INSTALACIÓN DE CIRCOS O JUEGOS MECÁNICOS.....	
Objetivo	46
Referencias.....	46
Definiciones.....	46
Insumos	47
Resultados	47
Políticas	47
Desarrollo	48
Diagramación	49
Formatos e Instructivos.....	50
Simbología	50
PROCEDIMIENTO 7: SERVICIOS PREHOSPITALARIOS Y BOMBERILES.	
Objetivo.....	51
Referencias.....	51
Definiciones.....	52
Insumos	52
Resultados	52
Políticas	52
Desarrollo	53
Diagramación	54
Formatos e Instructivos.....	55
Simbología	56
PROCEDIMIENTO 8: IMPARTICIÓN DE CURSOS AL SECTOR PRIVADO, SECTORES PÚBLICOS Y SOCIALES.	
Objetivo.....	57
Referencias.....	57
Definiciones.....	57
Insumos	58
Resultados	58





Políticas	58
Desarrollo	59
Diagramación	60
Formatos e Instructivos.....	61
Simbología	61
PROCEDIMIENTO 9: REALIZACIÓN DE SIMULACROS.....	62
Objetivo	62
Referencias.....	62
Definiciones.....	62
Insumos	62
Resultados	63
Políticas	63
Desarrollo	64
Diagramación	65
Formatos e Instructivos.....	66
Simbología	66
PROCEDIMIENTO 10: OPINIÓN TÉCNICA PARA PODA Y/O DERRIBO DE ÁRBOLES EN RIESGO.....	67
Objetivo	67
Referencias.....	67
Definiciones.....	68
Insumos	68
Resultados	68
Políticas	68
Desarrollo	69
Diagramación	70
Formatos e Instructivos.....	71
Simbología	73
PROCEDIMIENTO 11: ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS MUNICIPAL.....	74
Objetivo	74
Referencias.....	74
Definiciones.....	74
Insumos	75





Resultados	76
Políticas	76
Desarrollo	77
Diagramación	78
Formatos e Instructivos.....	79
Simbología	79
Registro de ediciones	80
Validación	81





PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTO 1: EVALUACIÓN DE RIESGOS

Objetivo

Reducir accidentes que afecten la vida, el entorno y los bienes de los ciudadanos, mediante la evaluación de riesgos.

Referencias

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley General de Protección Civil.
- ❖ Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2, 3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. (Vigente).
- ❖ Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales, Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. Viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. (Vigente).
- ❖ Ley Orgánica Municipal, (Artículos 31 XXI Ter., 32 y 81) Publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México 02 de marzo de 1993 y sus Reformas, el 1 y 4 de octubre de 2010).
- ❖ Normas Oficiales Mexicanas – SEGOB -SSPC;
- ❖ Normas Oficiales Mexicanas que establece la secretaría del Trabajo y Previsión Social
- ❖ Bando municipal del Ayuntamiento de Amecameca; en vigor el día 05 de febrero de 2025.

Definiciones

Evaluación: Atribución o determinación del valor de algo o de alguien. Cuya finalidad es establecer, tomando en consideración un conjunto de criterios o normas, el valor.





Riesgos: Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.

Zona en riesgo: Las zonas de riesgo son áreas geográficas identificadas como susceptibles a eventos adversos que pueden causar daños a la vida humana, propiedades y medio ambiente.

Informe: descripción, oral o escrita, de las características y circunstancias de un suceso o asunto.

Hallazgos: descripción, oral o escrita, de las características y circunstancias de un suceso o asunto.

Insumos

- ❖ Oficio de petición dirigido al Titular de la Coordinación municipal de protección civil y bomberos, reporte telefónico, reporte por las redes sociales y reporte personal.
- ❖ Vehículo para traslado para revisión y actualización del atlas municipal.
- ❖ Vehículo para traslado hacia la zona de verificación.
- ❖ Formato de evaluación.

Resultados

- ❖ Oficio de Notificación Zonas de alto riesgo.
- ❖ Informe preliminar de zonas de alto riesgo.

Políticas

- ❖ Las peticiones serán atendidas bajo la más estricta confidencialidad y no deben ser divulgadas a las personas que no tengan competencia en la petición.
- ❖ En todos los casos se brindará la atención de manera profesional y amable.
- ❖ Toda petición deberá turnarse el mismo día al área competente. Y todo trámite será totalmente gratuito.
- ❖ Siempre se explicará a los ciudadanos el tratamiento que se dará a su petición evitando falsas expectativas respecto a las consecuencias de la misma





- ❖ Todo trámite será atendido en días hábiles en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.

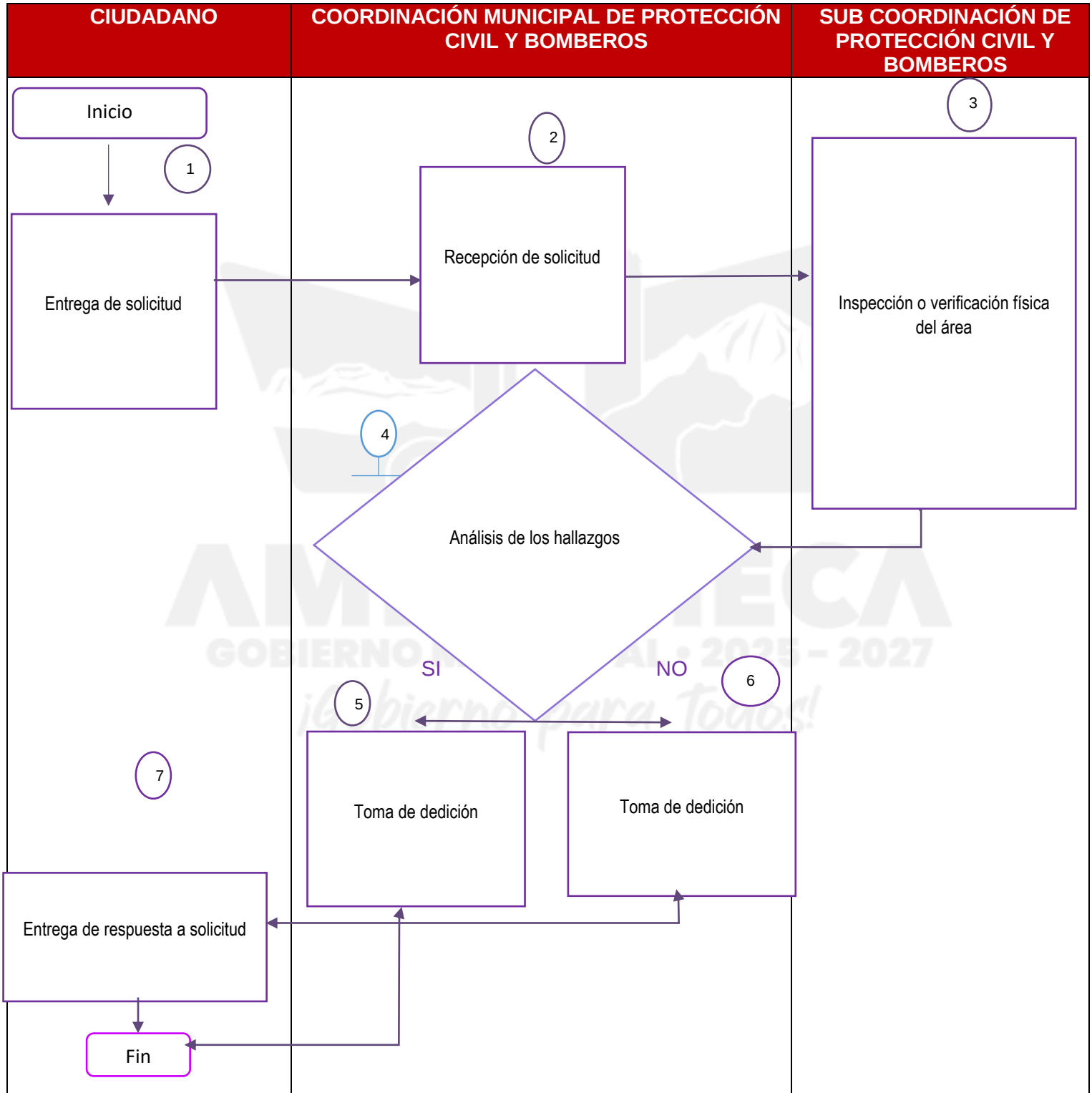
Desarrollo

Nombre de la actividad: Evaluación de Riesgos			
Unidad administrativa: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Área responsable: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Ciudadano	Entrega de solicitud	Acude personalmente e Ingresa por escrito la solicitud de evaluación de riesgo o realiza el reporte a través de línea telefónica, redes sociales.
2	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Recepción de solicitud	Recibe el oficio o reporte según el caso, analiza el documento y lo turna a la Sub coordinación de Protección Civil y Bomberos.
3	Sub coordinación de Protección Civil y Bomberos	Inspección o verificación física del área	Recibe el oficio o reporte según sea el caso, analiza la petición y con apoyo del personal operativo realiza la inspección o verificación física del área en busca de signos que permitan valorar la situación de riesgo y registra los detalles en un informe, se entrega en la oficina de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.
4	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Análisis de los hallazgos	Recibe y revisa la información analizando los hallazgos asentados en la documentación. ¿Si requiere la intervención de otra área?
5	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Toma de dedición	Si. Se elabora el oficio de solicitud para el apoyo o intervención de otras dependencias ya sean federales, estatales o municipales.
6	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Toma de dedición	No. se elabora el oficio de respuesta dirigido al solicitante.
7	Ciudadano	Entrega de respuesta a solicitud	Acude a las instalaciones de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos a recoger el oficio de respuesta.





Diagramación





Formatos e Instructivos



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

FORMATO DE EVALUACIÓN DE RIESGO.

Amecameca, Estado de México a (1).

Con fundamento en los Artículos 150,156,157. del bando municipal; con el objetivo fundamental de lograr identificar cualquier situación anómala que genere un riesgo que ponga en peligro la vida, bienes patrimoniales y entorno de la sociedad y que pueda ser atendida o subsanada, mitigando con ello el riesgo a la población, procede a realizar la siguiente evaluación de riesgos en el inmueble ubicado en: (2) _____, recibiéndonos el (la) Sr (a): (3) _____, Identificándose con: (4) _____, quien autoriza el ingreso del personal de esta Coordinación al inmueble indicado y nos guía al lugar a evaluar. Inicio de evaluación: (5) ____: ____ hrs. Número telefónico: (6) _____, tipo de inmueble: (7) _____.

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA EVALUADA: (8)

RECOMENDACIONES: (9)

Material de respaldo: (10) fotografía ____ video ____ croquis ____ otro ____.

Se concluye la evaluación (11) a las ____: ____ hrs. Favor de acudir a la Dirección de Desarrollo Social en la Coordinación de Ecología por su dictamen de poda o derribo correspondiente.

No se realizó por: (12) No se encontró ____ se negó ____ otro: _____.

EVALUADOR

(13)

NOMBRE Y FIRMA

Plaza de la Constitución sn, Amecameca, Estado de México, C.P. 56900.





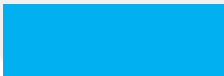
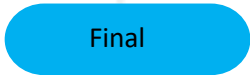
INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1.- Fecha: colocar día, mes y año en que se realiza la evaluación
- 2.- Ubicación: dirección exacta donde se realiza la evaluación.
- 3.- Quien atiende: nombre completo de la persona que los atiende.
- 4.- Identificación: documento con el que se identifica la persona que los atiende.
- 5.- Hora de inicio: hora y minuto en que se inicia la evaluación.
- 6.- Teléfono: numero telefónico del lugar a evaluar.
- 7.- Tipo de inmueble: que tipo de inmueble a evaluar.
- 8.- Descripción de la zona evaluada: describir con detalles el inmueble evaluado.
- 9.- Recomendaciones: describir en caso de existir alguna recomendación
- 10.- Material de respaldo: marcar con una x la opción correspondiente
- 11.- Hora de fin: hora y minuto en que se concluye con la evaluación
- 12.- No se realizo: marcar con una x la opción correspondiente
- 13.- Nombre y firma: de la persona que realizo la evaluación





Simbología

SIMBOLOGÍA	SIGNIFICADO
 Inicio	MARCA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO
	NUMERO DE ACTIVIDAD
	CUADRO CON EXTRACTO DE ACTIVIDAD
	LÍNEA DE FLUJO
 SI NO	DECISIÓN
 Final	DETERMINA EL FINAL DEL PROCEDIMIENTO





PROCEDIMIENTO 2: DICTAMEN DE VIABILIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE COMERCIOS DE BAJO, MEDIANO Y ALTO RIESGO.

Objetivo

Brindar seguimiento a peticiones a fin de verificar que no exista un riesgo en la empresa o establecimiento, así mismo tratando de minimizar en la medida de lo posible el impacto de los agentes perturbadores mediante las verificaciones de medidas de seguridad teniendo como convicción de salvaguardar la integridad física, bienes inmuebles y entorno.

Referencias

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Sexto, Artículo 129.
- ❖ Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2 ,3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- ❖ Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales, Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- ❖ Ley Orgánica Municipal, (Artículos 31 XXI Ter., 32 y 81) Publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México 02 de marzo de 1993 y sus Reformas, el 1 y 4 de octubre de 2010).
- ❖ Norma Técnica De Protección Civil NTE-001-CGPC-2016,
- ❖ Ley de eventos públicos del Estado de México, año 2014.
- ❖ Normas Oficiales Mexicana – SEGOB -SSPC;
- ❖ Normas Oficiales Mexicanas que establece la secretaria del Trabajo y Previsión Social.
- ❖ Bando municipal del Ayuntamiento de Amecameca; en vigor del 2025.





Definiciones

Inspección: Acción tendiente a la revisión de los inmuebles respecto a sus medidas de seguridad.

Agente perturbador: acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera.

Dictamen de Viabilidad: a la evaluación que se realiza sobre las condiciones de seguridad de aquellos giros que no produzcan impacto regional, pero que por las actividades que desarrollan, pudieran generar un riesgo a la población.

Norma Oficial Mexicana: a la regulación técnica de observancia obligatoria que en los términos de la Ley General de Metrología y Normalización es expedida por las dependencias competentes, que establecen reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

Norma Técnica de Protección Civil: a las disposiciones administrativas de carácter general, cuya expedición y vigilancia corresponden a la Secretaría General de Gobierno, que tienen por objeto establecer reglas, atributos, directrices, características y prescripciones aplicables a un proceso, sistema, actividad o servicio que realicen o presten tanto los particulares como las autoridades en materia de protección civil.

Norma Técnica Estatal: a las disposiciones administrativas de carácter general consistentes en regulaciones técnicas, directrices, características y prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, establecimiento, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación.





Peligro: a la probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

Insumos

Alto

- ❖ Identificación oficial vigente
- ❖ Comprobante de domicilio
- ❖ Carta responsiva de llenado de extinguidores
- ❖ Señalética en materia de Protección civil
- ❖ Programa específico de Protección civil
- ❖ Licencia de uso de suelo y/o Cedula de Zonificación.

Mediano

- ❖ Identificación oficial vigente
- ❖ Comprobante de domicilio
- ❖ Carta responsiva de llenado de extinguidores
- ❖ Señalética en materia de Protección civil
- ❖ Programa específico de Protección civil
- ❖ Licencia de uso de suelo y/o Cedula de Zonificación

Bajo

- ❖ Identificación oficial vigente
- ❖ Comprobante de domicilio
- ❖ Carta responsiva de llenado de extinguidores
- ❖ Señalética en materia de Protección civil.

Resultados

- ❖ Dictamen de viabilidad emitida por la Coordinación de Protección Civil.

Políticas

- ❖ Las peticiones serán atendidas bajo la más estricta confidencialidad y no deben ser divulgadas a las personas que no tengan competencia en la petición.





- ❖ En todos los casos se brindará la atención de manera profesional y amable.
- ❖ Toda petición deberá turnarse el mismo día al área competente.
- ❖ Siempre se explicará a los ciudadanos el tratamiento que se dará a su petición evitando falsas expectativas respecto a las consecuencias de la misma
- ❖ Todo trámite será atendido en días hábiles en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.





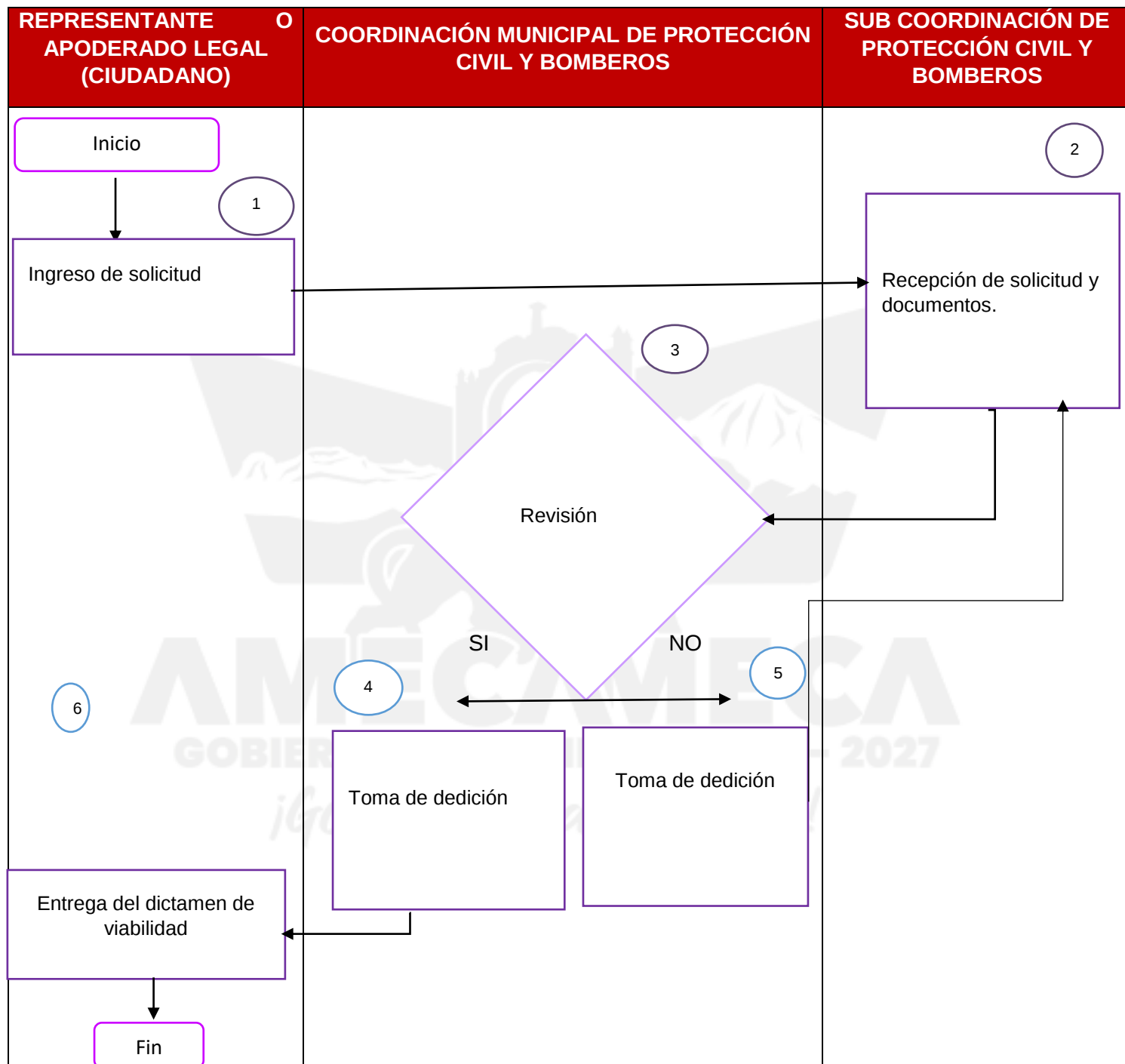
Desarrollo

Nombre de la actividad: Dictamen de Viabilidad de Protección Civil de Comercios de Bajo, Mediano y Alto Riesgo			
Unidad administrativa: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Área responsable: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Representante o apoderado legal del negocio o empresa. (ciudadano)	Ingreso de solicitud	Acude a las oficinas a solicitar la información para realizar el trámite de obtención o renovación de dictamen de condiciones mínimas de seguridad y viabilidad.
2	Sub Coordinación de Protección Civil y Bomberos	Recepción de solicitud y documentos	Recibe expediente, asigna un número de folio expediente, lo registra en oficio y con apoyo del personal operativo de la coordinación acuden al lugar o lugares en donde se realiza la inspección física del inmueble a dictaminar. Verificar el cumplimiento de las normas vigentes aplicables en materia de seguridad y protección civil, registra su intervención y firma la visita de inspección.
3	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Revisión	Recibe y revisa el dictamen de condiciones de seguridad o viabilidad favorable o no favorable.
4	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Toma de dedición	Si, se firma el dictamen de condiciones mínimas de seguridad y/o viabilidad favorece o no favorece
5	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Toma de dedición	No. se le avisa al ciudadano para que subsane las observaciones y se turna al subcoordinador para que vuelva hacer la inspección.
6	Representante o apoderado legal (ciudadano)	Entrega del dictamen de viabilidad	Acude a recoger el dictamen.





Diagramación





Formatos e Instructivos



**Ayuntamiento de
Amecameca**
Estado de México
2025 - 2027



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS AMECAMECA

FORMATO DE EVALUACIÓN.

Amecameca, Estado de México a **(1)**.

Con fundamento en los artículos 2, fracción I; 4, fracción III y 43; Fracciones I y IV de la Ley General de Protección Civil; del Bando Municipal 2025; 154, 158, 159, 160, 162 y 163 del capítulo V de la Protección Civil y Bomberos, esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, y la normatividad Mexicana actual aplicable, procede a realizar la siguiente evaluación de riesgos en el negocio ubicado en:

(2) _____, recibiéndonos el (la) Sr (a): **(3)** _____, identificándose con: **(4)** _____,

quien autoriza el ingreso del personal de esta Coordinación al inmueble indicado y nos guía al lugar a evaluar. Inicio de evaluación:

(5) _____ hrs. Número telefónico **(6)**: _____, tipo de comercio: **(7)** _____,

Razón social: **(8)** _____

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA EVALUADA: **(9)**

RECOMENDACIONES: **(10)**

Material de respaldo **(11)**: fotografía _____ video _____ croquis _____ otro _____. Autorizo _____

Se emitirá la resolución de esta evaluación para VISTO BUENO en un máximo de 72 horas, en el cual usted deberá solventar las observaciones emitidas por esta Coordinación.

Se concluye la evaluación a las **(12)** _____ hrs. Firmando de conformidad y de haber recibido copia de original de la evaluación realizada al momento. Favor de acudir a la Dirección por su correspondiente orden de pago.

No se realizó por **(13)**: No se encontró _____ se negó _____ otro: _____.

(14)
Nombre y firma de conformidad

(16)
Nombre y firma del evaluador

(15)
Nombre y firma del testigo

(17)
TBGIR. Oscar Enrique Meléndez Delgado
Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos
de Amecameca

c.c.p. Propietario o encargado

c.c.p. Verificador.

Plaza de la Constitución sn, Amecameca, Estado de México, C.P. 56900.





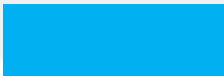
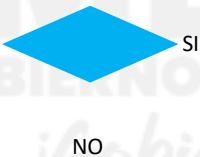
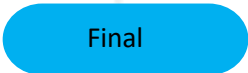
INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1.- Fecha: colocar día, mes y año en que se realiza la evaluación
- 2.- Ubicación: dirección exacta donde se realiza la evaluación.
- 3.- Quien atiende: nombre completo de la persona que los atiende.
- 4.- Identificación: documento con el que se identifica la persona que los atiende.
- 5.- Hora de inicio: hora y minuto en que se inicia la evaluación.
- 6.- Teléfono: numero telefónico del lugar a evaluar.
- 7.- Tipo de comercio: que tipo de giro es el negocio a evaluar.
- 8.- Razón social: nombre comercial del negocio a evaluar.
- 9.- Descripción de la zona evaluada: describir con detalles el negocio evaluado.
- 10.- Recomendaciones: describir en caso de existir alguna recomendación
- 11.- Material de respaldo: marcar con una x la opción correspondiente
- 12.- Hora de fin: hora y minuto en que se concluye con la evaluación
- 13.- no se realizo: marcar con una x la opción correspondiente
- 14.- nombre y firma: de la persona que atendió la evaluación
- 15.- nombre y firma: del testigo de la persona que atendió la evaluación
- 16.- nombre y firma: de la persona que realizo la evaluación
- 17.- nombre y firma: del coordinador municipal de protección civil y bomberos de amecameca





Simbología

SIMBOLOGÍA	SIGNIFICADO
 Inicio	MARCA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO
	NUMERO DE ACTIVIDAD
	CUADRO CON EXTRACTO DE ACTIVIDAD
	LÍNEA DE FLUJO
	DECISIÓN
 Final	DETERMINA EL FINAL DEL PROCEDIMIENTO





PROCEDIMIENTO 3: RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR BAILES, EVENTOS O CONCIERTOS PÚBLICOS MASIVOS.

Objetivo

Mejorar las medidas de seguridad en materia de protección civil a observar por los organizadores de eventos públicos masivos, para garantizar la salvaguarda de los ciudadanos.

Referencias

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Sexto, Artículo 129.
- ❖ Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2 ,3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- ❖ Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales, Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- ❖ Ley Orgánica Municipal, (Artículos 31 XXI Ter., 32 y 81) Publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México 02 de marzo de 1993 y sus Reformas, el 1 y 4 de octubre de 2010).
- ❖ Norma Técnica De Protección Civil NTE-001-CGPC-2016,
- ❖ Ley de eventos públicos del Estado de México, año 2014.
- ❖ Normas Oficiales Mexicana – SEGOB -SSPC;
- ❖ Normas Oficiales Mexicanas que establece la secretaria del Trabajo y Previsión Social.
- ❖ Bando municipal del Ayuntamiento de Amecameca; en vigor del 2025.

Definiciones

Inspección: Recomendaciones: Consejo que se da a una persona por considerarse ventajoso o beneficioso.





Mínimas: Temperatura más baja que alcanza la atmósfera en un periodo de tiempo determinado.

Seguridad: Ausencia de peligro o riesgo.

Bailes: Acto de realizar una danza, en la cual una persona utiliza su cuerpo para realizar movimientos al compás o al ritmo de una música.

Eventos o Conciertos Públicos: Evento público, sin importar quién o quiénes lo organicen, se encuentra enfocada en la audiencia general, pues tiene el objetivo de brindarle algo a la sociedad. En otras palabras, cualquier persona interesada puede asistir a este tipo de evento, según las condiciones del mismo.

Masivos: Que actúa o se hace en gran cantidad.

Insumos

- ❖ Oficio de petición firmado y dirigido al Titular de la Coordinación de protección civil.
- ❖ Formato para la realización de bailes, eventos o conciertos públicos masivos debidamente llenado y firmado. Carta responsiva de llenado de extinguidores

Resultados

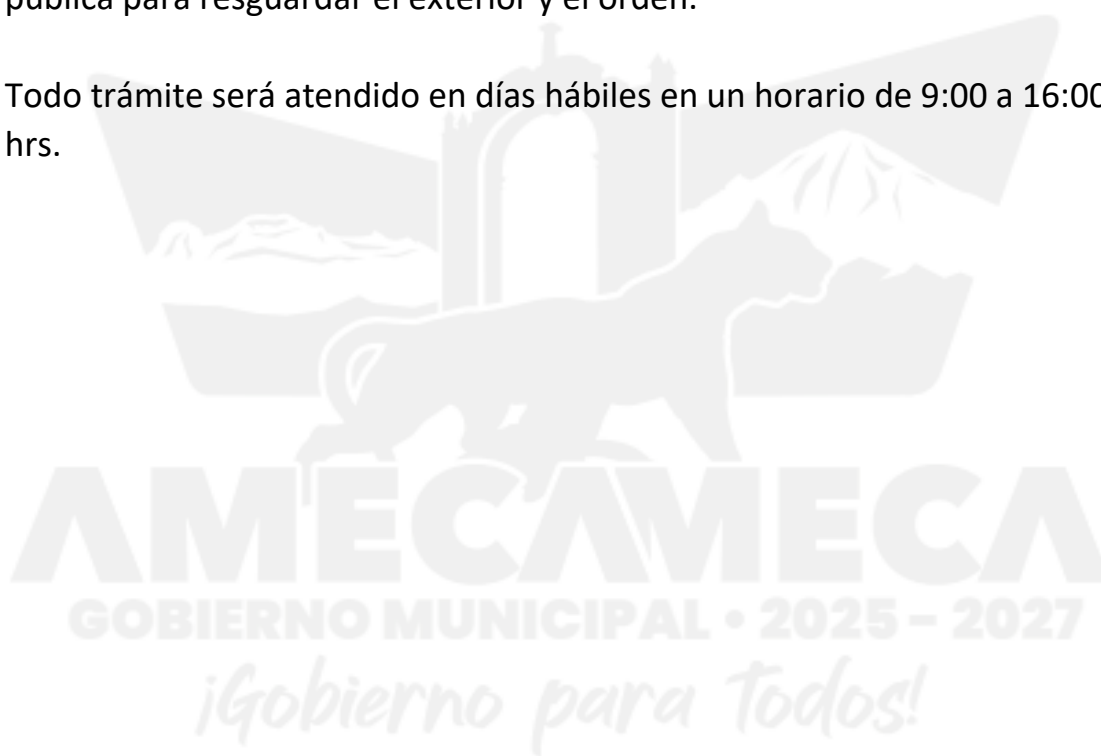
- ❖ Mejorar recomendaciones mínimas de seguridad para realizar bailes, eventos o conciertos masivos mediante una carta compromiso.

Políticas

- ❖ Las peticiones serán atendidas bajo la más estricta confidencialidad y no deben ser divulgadas a las personas que no tengan competencia en la petición.
- ❖ En todos los casos se brindará la atención de manera profesional y amable.
- ❖ Todo oficio de petición de manera que pasará por un procedimiento, deberá especificar el nombre del organizador del evento y su teléfono, cantidad de personas que se esperan, lugar, fecha y hora en que se pretende realizar el evento, anexando la siguiente documentación:



1. Copia de la credencial de elector.
 2. Oficio de una carta responsiva en caso de haber un accidente, y deslindar al ayuntamiento sea el caso.
 3. Carta de anuencia del delegado y consejo de participación ciudadana del lugar en donde se pretende realizar el evento.
 4. Para en caso de que la cantidad de personas se espera acudan al evento sea mayor a 1000, el organizador deberá contratar servicios de una ambulancia con paramédicos y al menos 20 elementos de seguridad pública para resguardar el exterior y el orden.
- ❖ Todo trámite será atendido en días hábiles en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.





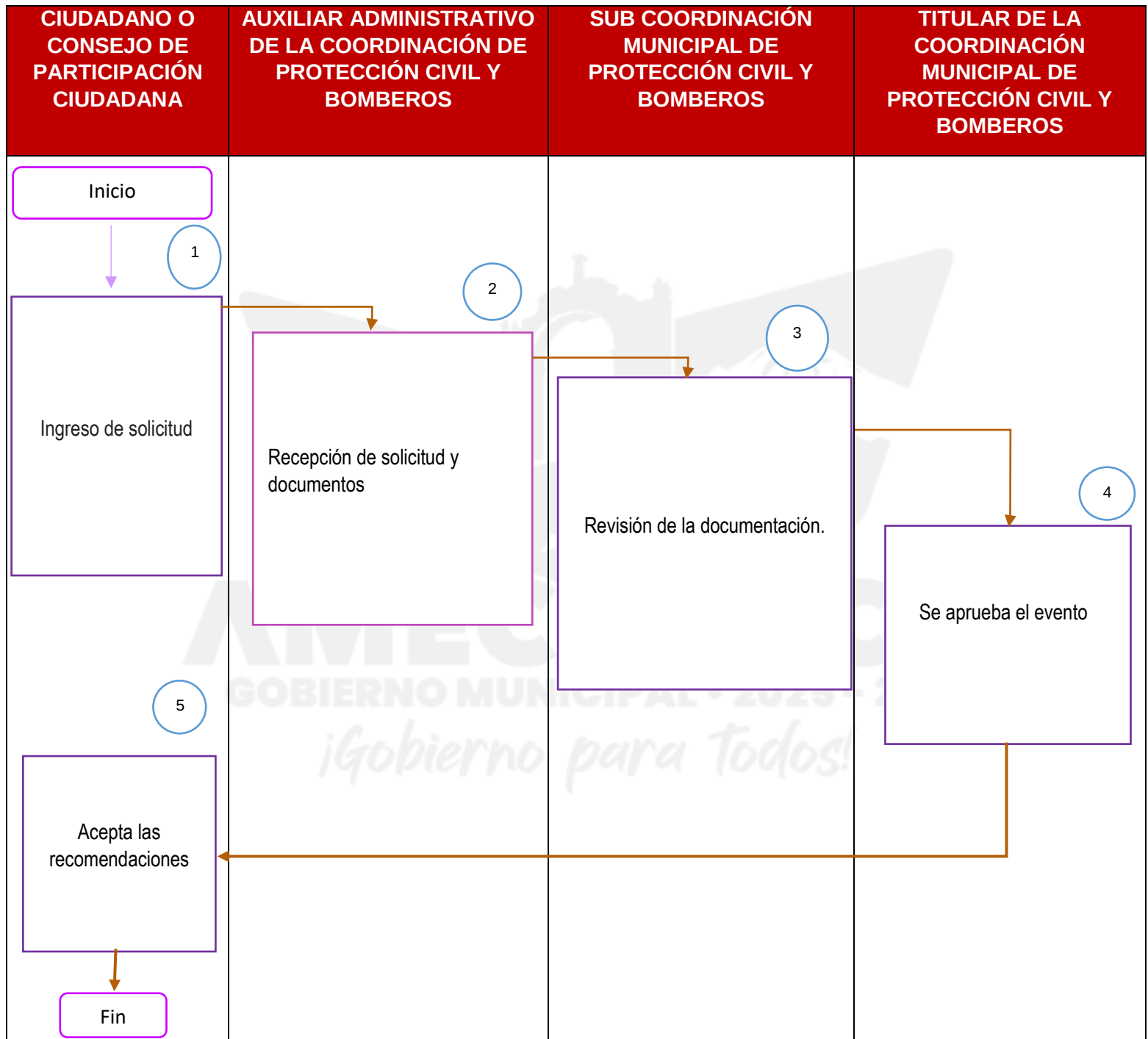
Desarrollo

Nombre de la actividad: Recomendaciones de seguridad para realizar bailes, eventos o conciertos públicos masivos			
Unidad administrativa: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Área responsable: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Ciudadano (S) o Consejo de Participación Ciudadana	Ingreso de solicitud	Elabora el oficio para la realización de bailes, eventos o conciertos públicos masivos, con la documentación anexa solicitada.
2	Auxiliar Administrativo de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos	Recepción de solicitud y documentos	Recibe y revisa la carta compromiso que tendrán que venir firmada por el ciudadano, con la documentación anexa solicitada, y turna a la Sub Coordinación Municipal de Protección Civil y bomberos para la revisión y verificación del evento.
3	Sub Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Revisión de la documentación	Recibe y revisa el documento que las personas físicas colectivas dedicadas a la realización de eventos públicos, privados, masivos, asuman el compromiso de responder ante una situación de riesgo o emergencias, y turna a la Coordinación Municipal de Protección Civil y bomberos para la aprobación y firma. Y realiza una verificación física el día del evento.
4	Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Se aprueba el evento	Recibe aprueba, reiterándoles las recomendaciones para la realización de bailes, eventos públicos y privados.
5	Ciudadano (S) o Consejo de Participación Ciudadana	Acepta las recomendaciones	Se compromete bajo su carta responsiva a las recomendaciones que le sugiere Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.





Diagramación





Formatos e Instructivos



**Ayuntamiento de
Amecameca**
Estado de México
2025 - 2027



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS AMECAMECA

FORMATO DE EVALUACIÓN.

Amecameca, Estado de México a **(1)**.

Con fundamento en los artículos 2, fracción I; 4, fracción III y 43; Fracciones I y IV de la Ley General de Protección Civil; del Bando Municipal 2025; 154, 158, 159, 160, 162 y 163 del capítulo V de la Protección Civil y Bomberos, esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, y la normatividad Mexicana actual aplicable, procede a realizar la siguiente evaluación de riesgos en el negocio ubicado en:

(2) _____, recibiéndonos el (la) Sr (a): **(3)** _____, identificándose con: **(4)** _____, quien autoriza el ingreso del personal de esta Coordinación al inmueble indicado y nos guía al lugar a evaluar. Inicio de evaluación: **(5)** _____ hrs. Número telefónico **(6)**: _____, tipo de comercio: **(7)** _____, Razón social: **(8)** _____

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA EVALUADA: **(9)**

RECOMENDACIONES: **(10)**

Material de respaldo **(11)**: fotografía _____ video _____ croquis _____ otro _____. Autorizo _____

Se emitirá la resolución de esta evaluación para VISTO BUENO en un máximo de 72 horas, en el cual usted deberá solventar las observaciones emitidas por esta Coordinación.

Se concluye la evaluación a las **(12)** _____ hrs. Firmando de conformidad y de haber recibido copia de original de la evaluación realizada al momento. Favor de acudir a la Dirección por su correspondiente orden de pago.

No se realizó por **(13)**: No se encontró _____ se negó _____ otro: _____

(14)
Nombre y firma de conformidad

(16)
Nombre y firma del evaluador

(15)
Nombre y firma del testigo

(17)
TBGIR. Oscar Enrique Meléndez Delgado
Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos
de Amecameca

c.c.p. Propietario o encargado
c.c.p. Verificador.

Plaza de la Constitución sn, Amecameca, Estado de México, C.P. 56900.





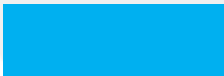
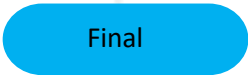
INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1.- Fecha: colocar día, mes y año en que se realiza la evaluación
- 2.- Ubicación: dirección exacta donde se realiza la evaluación.
- 3.- Quien atiende: nombre completo de la persona que los atiende.
- 4.- Identificación: documento con el que se identifica la persona que los atiende.
- 5.- Hora de inicio: hora y minuto en que se inicia la evaluación.
- 6.- Teléfono: numero telefónico del lugar a evaluar.
- 7.- Tipo de evento: que tipo de evento se va a evaluar.
- 8.- Razón social: nombre del evento a evaluar.
- 9.- Descripción de la zona evaluada: describir con detalles el evento evaluado.
- 10.- Recomendaciones: describir en caso de existir alguna recomendación
- 11.- Material de respaldo: marcar con una x la opción correspondiente
- 12.- Hora de fin: hora y minuto en que se concluye con la evaluación
- 13.- No se realizó: marcar con una x la opción correspondiente
- 14.- Nombre y firma: de la persona que atendió la evaluación
- 15.- Nombre y firma: del testigo de la persona que atendió la evaluación
- 16.- Nombre y firma: de la persona que realizó la evaluación
- 17.- Nombre y firma: del coordinador municipal de protección civil y bomberos de amecameca





Simbología

SIMBOLOGÍA	SIGNIFICADO
 Inicio	MARCA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO
 1	NUMERO DE ACTIVIDAD
	CUADRO CON EXTRACTO DE ACTIVIDAD
	LÍNEA DE FLUJO
 SI NO	DECISIÓN
 Final	DETERMINA EL FINAL DEL PROCEDIMIENTO





PROCEDIMIENTO 4: RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR BAILES, EVENTOS O CONCIERTOS PÚBLICOS MASIVOS.

1.1.1 Objetivo

Mejorar las medidas de seguridad en materia de protección civil a observar por los organizadores de eventos públicos masivos, para garantizar la salvaguarda de los ciudadanos.

1.1.2 Referencias

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Sexto, Artículo 129.
- ❖ Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2 ,3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- ❖ Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales, Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- ❖ Ley Orgánica Municipal, (Artículos 31 XXI Ter., 32 y 81) Publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México 02 de marzo de 1993 y sus Reformas, el 1 y 4 de octubre de 2010).
- ❖ Norma Técnica De Protección Civil NTE-001-CGPC-2016,
- ❖ Ley de eventos públicos del Estado de México, año 2014.
- ❖ Normas Oficiales Mexicana – SEGOB -SSPC;
- ❖ Normas Oficiales Mexicanas que establece la secretaria del Trabajo y Previsión Social.
- ❖ Bando municipal del Ayuntamiento de Amecameca; en vigor del 2025.





Definiciones

Inspección: Recomendaciones: Consejo que se da a una persona por considerarse ventajoso o beneficioso.

Mínimas: Temperatura más baja que alcanza la atmósfera en un período de tiempo determinado.

Seguridad: Ausencia de peligro o riesgo.

Bailes: Acto de realizar una danza, en la cual una persona utiliza su cuerpo para realizar movimientos al compás o al ritmo de una música.

Eventos o Conciertos Públicos: Evento público, sin importar quién o quiénes lo organicen, se encuentra enfocada en la audiencia general, pues tiene el objetivo de brindarle algo a la sociedad. En otras palabras, cualquier persona interesada puede asistir a este tipo de evento, según las condiciones del mismo.

Masivos: Que actúa o se hace en gran cantidad.

Insumos

- ❖ Oficio de petición firmado y dirigido al Titular de la Coordinación de protección civil.
- ❖ Formato para la realización de bailes, eventos o conciertos públicos masivos debidamente llenado y firmado. Carta responsiva de llenado de extinguidores

Resultados

- ❖ Mejorar recomendaciones mínimas de seguridad para realizar bailes, eventos o conciertos masivos mediante una carta compromiso.

Políticas

- ❖ Las peticiones serán atendidas bajo la más estricta confidencialidad y no deben ser divulgadas a las personas que no tengan competencia en la petición.
- ❖ En todos los casos se brindará la atención de manera profesional y amable.





- ❖ Todo oficio de petición de manera que pasará por un procedimiento, deberá especificar el nombre del organizador del evento y su teléfono, cantidad de personas que se esperan, lugar, fecha y hora en que se pretende realizar el evento, anexando la siguiente documentación:
 1. Copia de la credencial de elector.
 2. Oficio de una carta responsiva en caso de haber un accidente, y deslindar al ayuntamiento sea el caso.
 3. Carta de anuencia del delegado y consejo de participación ciudadana del lugar en donde se pretende realizar el evento.
 4. Para en caso de que la cantidad de personas se espera acudan al evento sea mayor a 1000, el organizador deberá contratar servicios de una ambulancia con paramédicos y al menos 20 elementos de seguridad pública para resguardar el exterior y el orden.
- ❖ Todo trámite será atendido en días hábiles en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.

AMECAMECA
GOBIERNO MUNICIPAL • 2025 - 2027
¡Gobierno para Todos!





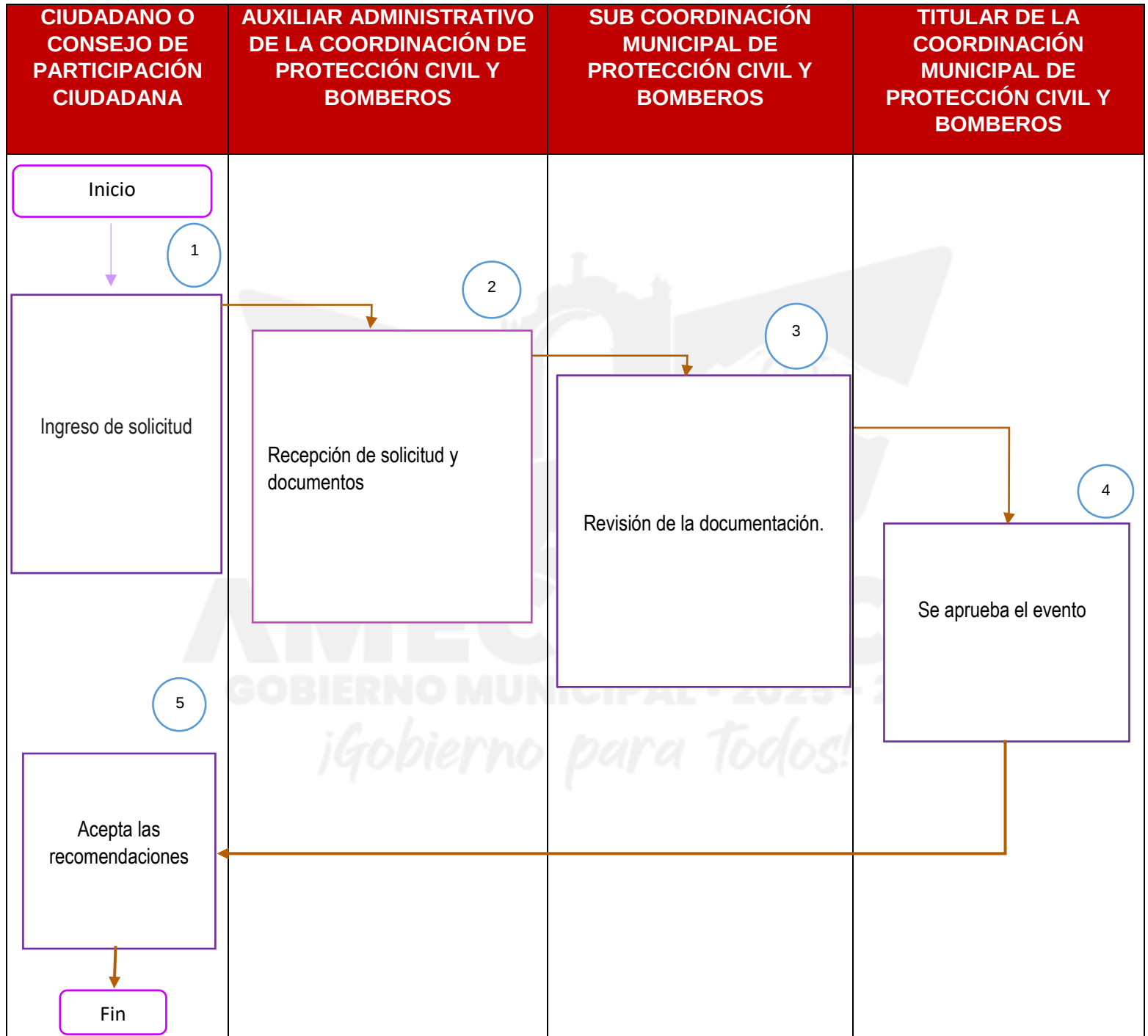
Desarrollo

Nombre de la actividad: Recomendaciones de seguridad para realizar bailes, eventos o conciertos públicos masivos			
Unidad administrativa: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Área responsable: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Ciudadano (S) o Consejo de Participación Ciudadana	Ingreso de solicitud	Elabora el oficio para la realización de bailes, eventos o conciertos públicos masivos, con la documentación anexa solicitada.
2	Auxiliar Administrativo de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos	Recepción de solicitud y documentos	Recibe y revisa la carta compromiso que tendrán que venir firmada por el ciudadano, con la documentación anexa solicitada, y turna a la Sub Coordinación Municipal de Protección Civil y bomberos para la revisión y verificación del evento.
3	Sub Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Revisión de la documentación	Recibe y revisa el documento que las personas físicas colectivas dedicadas a la realización de eventos públicos, privados, masivos, asuman el compromiso de responder ante una situación de riesgo o emergencias, y turna a la Coordinación Municipal de Protección Civil y bomberos para la aprobación y firma. Y realiza una verificación física el día del evento.
4	Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Se aprueba el evento	Recibe aprueba, reiterándoles las recomendaciones para la realización de bailes, eventos públicos y privados.
5	Ciudadano (S) o Consejo de Participación Ciudadana	Acepta las recomendaciones	Se compromete bajo su carta responsiva a las recomendaciones que le sugiere Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.





Diagramación





Formatos e Instructivos



**Ayuntamiento de
Amecameca**
Estado de México
2025 - 2027



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS AMECAMECA

FORMATO DE EVALUACIÓN.

Amecameca, Estado de México a **(1)**.

Con fundamento en los artículos 2, fracción I; 4, fracción III y 43; Fracciones I y IV de la Ley General de Protección Civil; del Bando Municipal 2025; 154, 158, 159, 160, 162 y 163 del capítulo V de la Protección Civil y Bomberos, esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, y la normatividad Mexicana actual aplicable, procede a realizar la siguiente evaluación de riesgos en el negocio ubicado en:

(2) _____, recibiéndonos el (la) Sr (a): **(3)** _____, identificándose con: **(4)** _____,

quien autoriza el ingreso del personal de esta Coordinación al inmueble indicado y nos guía al lugar a evaluar. Inicio de evaluación:

(5) _____ hrs. Número telefónico **(6)**: _____, tipo de comercio: **(7)** _____,

Razón social: **(8)** _____

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA EVALUADA: **(9)**

RECOMENDACIONES: **(10)**

Material de respaldo **(11)**: fotografía _____ video _____ croquis _____ otro _____. Autorizo _____

Se emitirá la resolución de esta evaluación para VISTO BUENO en un máximo de 72 horas, en el cual usted deberá solventar las observaciones emitidas por esta Coordinación.

Se concluye la evaluación a las **(12)** _____ hrs. Firmando de conformidad y de haber recibido copia de original de la evaluación realizada al momento. Favor de acudir a la Dirección por su correspondiente orden de pago.

No se realizó por **(13)**: No se encontró _____ se negó _____ otro: _____

(14)
Nombre y firma de conformidad

(16)
Nombre y firma del evaluador

(15)
Nombre y firma del testigo

(17)
TBGIR. Oscar Enrique Meléndez Delgado
Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos
de Amecameca

c.c.p. Propietario o encargado

c.c.p. Verificador.

Plaza de la Constitución sn, Amecameca, Estado de México, C.P. 56900.





INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1.- Fecha: colocar día, mes y año en que se realiza la evaluación
- 2.- Ubicación: dirección exacta donde se realiza la evaluación.
- 3.- Quien atiende: nombre completo de la persona que los atiende.
- 4.- Identificación: documento con el que se identifica la persona que los atiende.
- 5.- Hora de inicio: hora y minuto en que se inicia la evaluación.
- 6.- Teléfono: numero telefónico del lugar a evaluar.
- 7.- Tipo de evento: que tipo de evento se va avaluar.
- 8.- Razón social: nombre del evento a evaluar.
- 9.- Descripción de la zona evaluada: describir con detalles el evento evaluado.
- 10.- Recomendaciones: describir en caso de existir alguna recomendación
- 11.- Material de respaldo: marcar con una x la opción correspondiente
- 12.- Hora de fin: hora y minuto en que se concluye con la evaluación
- 13.- No se realizo: marcar con una x la opción correspondiente
- 14.- Nombre y firma: de la persona que atendió la evaluación
- 15.- Nombre y firma: del testigo de la persona que atendió la evaluación
- 16.- Nombre y firma: de la persona que realizo la evaluación
- 17.- Nombre y firma: del coordinador municipal de protección civil y bomberos de amecameca





Simbología

SIMBOLOGÍA	SIGNIFICADO
	MARCA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO
	NUMERO DE ACTIVIDAD
	CUADRO CON EXTRACTO DE ACTIVIDAD
	LÍNEA DE FLUJO
	DETERMINA EL FINAL DEL PROCEDIMIENTO





PROCEDIMIENTO 5: RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD PARA LA QUEMA DE FUEGOS PIROTÉCNICOS.

Objetivo

Regular la quema de fuegos pirotécnicos comprobando que cumpla con la normatividad vigente aplicable, para la ciudadanía que acude a esos eventos cuente con la protección requerida. Incrementar recomendaciones mínimas de seguridad para la quema de fuegos pirotécnicos mediante un permiso de SEDENA.

Referencias

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Sexto, Artículo 129.
- ❖ Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2 ,3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- ❖ Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales, Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- ❖ Ley Orgánica Municipal, (Artículos 31 XXI Ter., 32 y 81) Publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México 02 de marzo de 1993 y sus Reformas, el 1 y 4 de octubre de 2010).
- ❖ Ley de Armas y Fuegos de la secretaria de la Defensa Nacional,
- ❖ Ley de eventos públicos del Estado de México, año 2014.
- ❖ Normas Oficiales Mexicana – SEGOB -SSPC;
- ❖ Normas Oficiales Mexicanas que establece la secretaria del Trabajo y Previsión Social.
- ❖ Bando municipal del Ayuntamiento de Amecameca; en vigor del 2025.





Definiciones

Recomendaciones: Consejo que se da a una persona por considerarse o acción de sugerir.

Mínimas: Que tiene o ha alcanzado el menor valor.

Seguridad: Ausencia de peligro o riesgo.

Maestro Pirotécnico: Artesano certificado y autorizado por la Secretaría de la Defensa Nacional, para la fabricación, operación, colocación y quema de artificios pirotécnicos.

Quema de Fuegos Pirotécnicos: Se llama pirotecnia a los dispositivos que están preparados para que ocurran reacciones pirotécnicas en su interior. Las reacciones pirotécnicas ocurren por combustión no explosiva de materiales, que pueden generar llamas, chispas y humos.

Insumos

- ❖ **Oficio dirigido al Titular de la presidencia municipal.**
- ❖ **Oficio petición dirigido al Titular de la Coordinación municipal de protección civil y bomberos**

Resultados

- ❖ **Permiso y autorización para la quema del fuego pirotécnico.**

Políticas

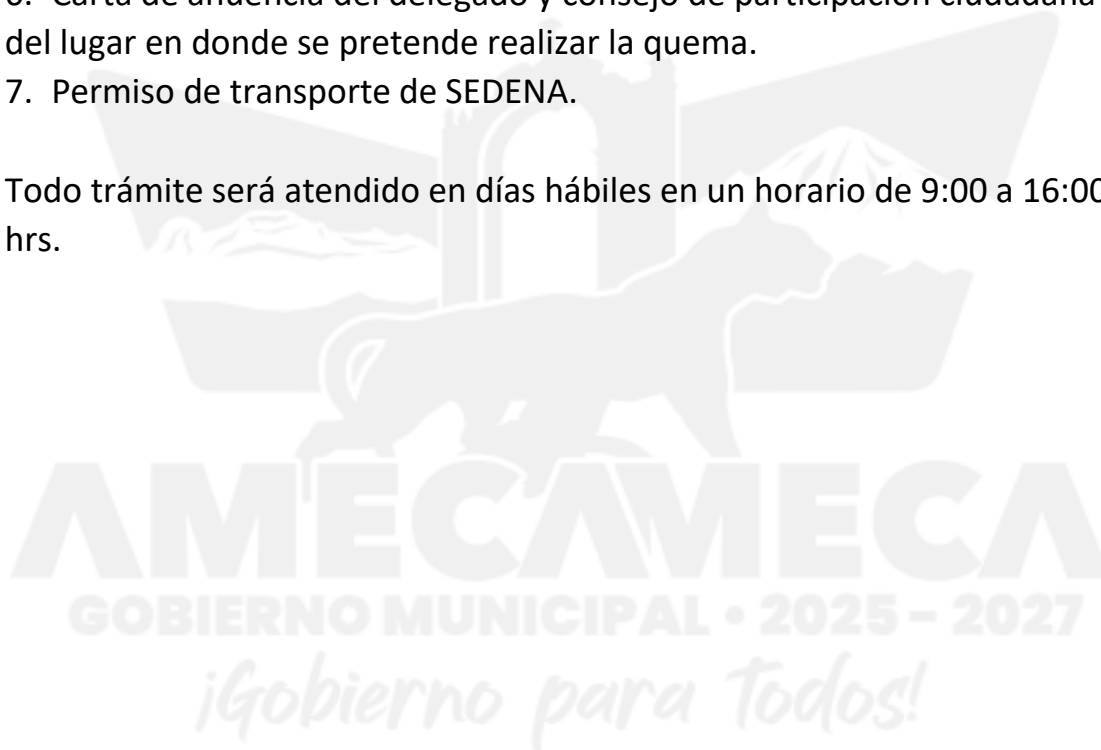
- ❖ Las peticiones serán atendidas bajo la más estricta confidencialidad y no deben ser divulgadas a las personas que no tengan competencia en la petición.
- ❖ En todos los casos se brindará la atención de manera profesional y amable.
- ❖ Siempre se explicará al ciudadano el tratamiento que se dará a su petición, evitando dar falsas expectativas, respecto a las consecuencias de la misma
- ❖ Todo oficio de petición de manera que pasará por un procedimiento, deberá especificar el nombre del pirotécnico que se hará responsable de





la quema y su teléfono, lugar, fecha y hora, que se pretende realizar la quema de la pirotecnia; anexando la siguiente documentación:

1. Copia de la credencial de elector del (cohetero).
 2. Copia del permiso de SEDENA (cohetero).
 3. Copia de seguro para casos de accidente (cohetero).
 4. Croquis del lugar donde se realiza la quema.
 5. Responsiva de extintores.
 6. Carta de anuencia del delegado y consejo de participación ciudadana del lugar en donde se pretende realizar la quema.
 7. Permiso de transporte de SEDENA.
- ❖ Todo trámite será atendido en días hábiles en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.





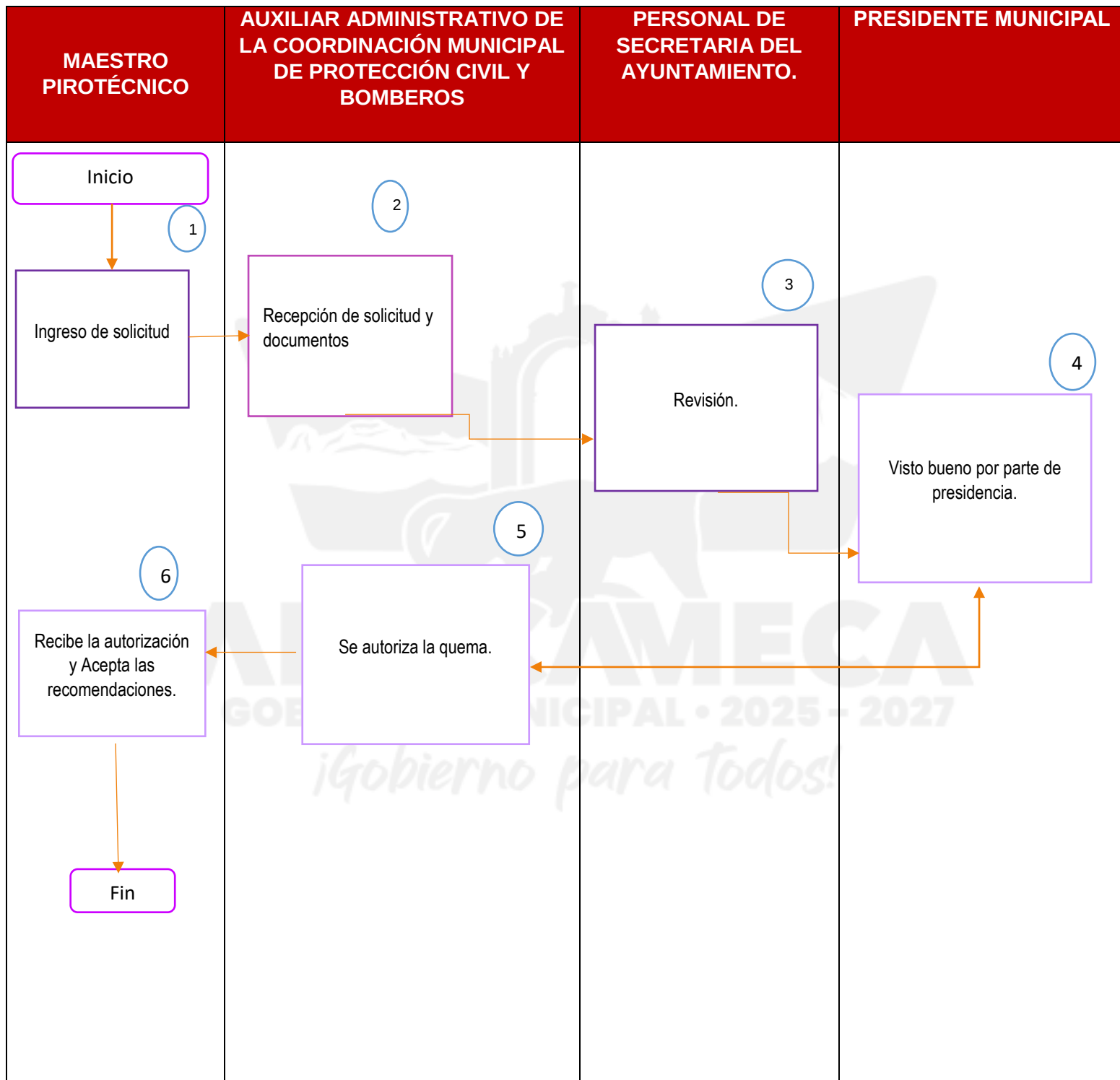
Desarrollo

Nombre de la actividad: Recomendaciones de seguridad para la quema de fuegos pirotécnicos			
Unidad administrativa: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Área responsable: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Maestro Pirotécnico	Ingreso de solicitud	Elabora oficio para la quema de fuegos pirotécnicos con la documentación anexa solicitada.
2	Auxiliar Administrativo de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Recepción de solicitud y documentos	Recibe el oficio, la documentación correspondiente y la carta responsiva que tendrá que firmar el maestro pirotécnico y se turna copia del oficio de conocimiento a secretaria del Ayuntamiento de Amecameca.
3	Personal de la secretaria del ayuntamiento	Revisión.	Recibe la copia para conocimiento para aprobación y lo turna a Presidencia Municipal para la firma de la Presidenta Municipal.
4	Presidenta municipal	Visto bueno por parte de presidencia.	Recibe, aprueba y firma, reiterándoles las recomendaciones por medio de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
5	Auxiliar Administrativo de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Se autoriza la quema.	Obtiene el acuse firmado por la Titular de la Presidencia Municipal para su efecto del maestro pirotécnico y así llevar a cabo su quema.
6	Maestro Pirotécnico	Recibe la autorización y Acepta las recomendaciones	Se autoriza la quema y se compromete bajo su carta responsiva a las recomendaciones que le sugiere el coordinador.





Diagramación





Formatos e Instructivos

Sin formatos

Simbología

SIMBOLOGÍA	SIGNIFICADO
	MARCA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO
	NUMERO DE ACTIVIDAD
	CUADRO CON EXTRACTO DE ACTIVIDAD
	LÍNEA DE FLUJO
	DETERMINA EL FINAL DEL PROCEDIMIENTO





PROCEDIMIENTO 6: INSPECCIÓN Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD EN LA INSTALACIÓN DE CIRCOS O JUEGOS MECÁNICOS.

Objetivo

Disminuir los accidentes y tener mayor seguridad, mediante la realización de inspecciones y recomendaciones de seguridad en la instalación de circos y juegos mecánicos.

Referencias

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Sexto, Artículo 129.
- ❖ Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2 ,3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- ❖ Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales, Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- ❖ Ley Orgánica Municipal, (Artículos 31 XXI Ter., 32 y 81) Publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México 02 de marzo de 1993 y sus Reformas, el 1 y 4 de octubre de 2010).
- ❖ NOM-009-SEGOB-2015,
- ❖ Ley de eventos públicos del Estado de México, año 2014.
- ❖ Normas Oficiales Mexicana – SEGOB -SSPC;
- ❖ Normas Oficiales Mexicanas que establece la secretaria del Trabajo y Previsión Social.
- ❖ Bando municipal del Ayuntamiento de Amecameca; en vigor del 2025.

Definiciones

Recomendaciones: Consejo que se da a una persona por considerarse o acción de sugerir.

Instalación: Conjunto de cosas instaladas en un lugar.





Circos: Es un espectáculo artístico, normalmente itinerante, que puede incluir acróbatas, contorsionistas, equilibristas, escapistas, forzudos, hombres bala, magos, malabaristas, mimos, mono ciclistas, payasos, titiriteros, traga fuegos, tragasables, trapeceistas ventrílocuos y saqueros.

Juegos Mecánicos: Los juegos mecánicos son entretenimiento. La adrenalina de cada estructura ayuda a los usuarios a divertirse y a relajarse. Sin embargo, los accidentes que se registran muestran que los juegos no cuentan con las medidas de seguridad adecuadas.

Insumos

- ❖ Oficio de petición firmado, dirigido al Titular de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos
- ❖ Carta De Responsiva en caso de haber un accidente, y deslindar al ayuntamiento sea el caso.

Resultados

- ❖ Permiso y autorización para la instalación de instalación de circos o juegos mecánicos.

Políticas

- ❖ Las peticiones serán atendidas bajo la más estricta confidencialidad y no deben ser divulgadas a las personas que no tengan competencia en la petición.
- ❖ En todos los casos se brindará la atención de manera profesional y amable.
- ❖ Siempre se explicará al ciudadano el tratamiento que se dará a su petición, evitando dar falsa expectativas, respecto a las consecuencias de la misma
- ❖ Todo oficio de petición de manera que pasará por un procedimiento, deberá especificar el nombre del responsable o representante legal del circo o juegos mecánicos y su teléfono, lugar, fecha y hora, que se pretende realizar anexando la siguiente documentación:

1. Copia de la credencial de elector.
2. Copia del seguro para casos de accidente





3. Responsiva de extintores.
4. Carta de anuencia del delegado y consejo de participación ciudadana del lugar en donde se pretende instalar el circo juegos mecánicos.
5. Copia de comprobante de la utilización de planta de luz.

❖ Todo trámite será atendido en días hábiles en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.

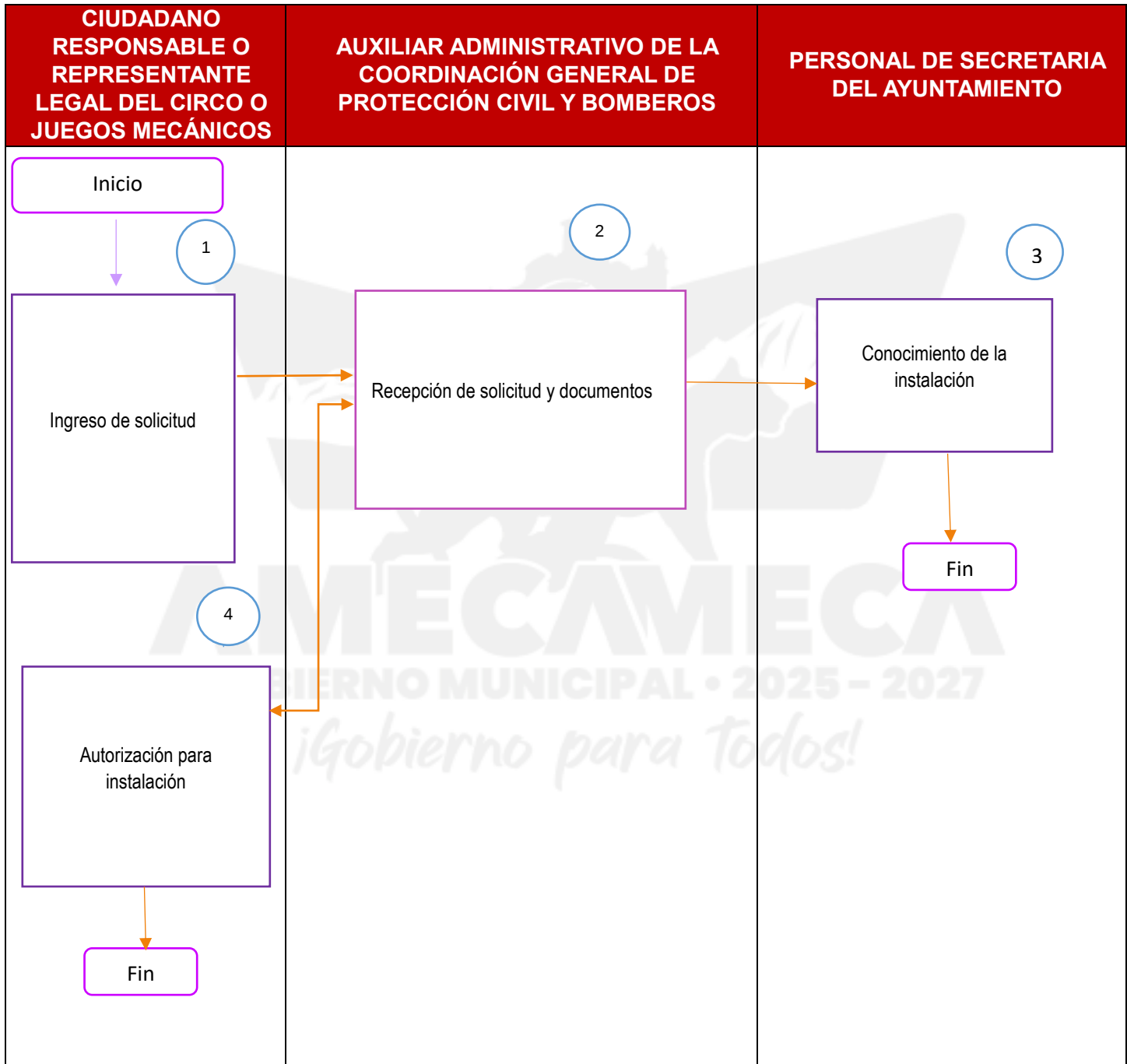
Desarrollo

Nombre de la actividad: inspección y recomendaciones de seguridad en la instalación de circos o juegos mecánicos			
Unidad administrativa: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Área responsable: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Ciudadano responsable o representante legal del circo o juegos mecánicos	Ingreso de solicitud	Elabora oficio para la instalación de circos o juegos mecánicos, con la documentación solicitada
2	Auxiliar Administrativo de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Recepción de solicitud y documentos	Recibe el oficio, con la documentación correspondiente y la carta responsiva que tendrá que firmar el Ciudadano responsable o representante legal del circo o juegos mecánicos y se le cita posteriormente para darles las recomendaciones pertinentes y se turna copia del oficio para conocimiento a la secretaria del Ayuntamiento de Amecameca.
3	Personal de la secretaria del ayuntamiento	Conocimiento de la instalación.	Recibe la copia del oficio de conocimiento de la instalación de un circo o juegos mecánicos.
4	Ciudadano responsable o representante legal del circo o juegos mecánicos	Autorización para instalación.	Acude a la fecha y hora programada con el auxiliar administrativo de protección civil, para recibir la autorización así como las recomendaciones de seguridad para la instalación de circos o juegos mecánicos.





Diagramación

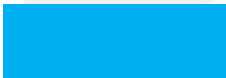
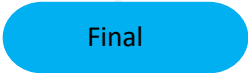




Formatos e Instructivos

Sin formatos

Simbología

SIMBOLOGÍA	SIGNIFICADO
	MARCA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO
	NUMERO DE ACTIVIDAD
	CUADRO CON EXTRACTO DE ACTIVIDAD
	LÍNEA DE FLUJO
	DETERMINA EL FINAL DEL PROCEDIMIENTO





PROCEDIMIENTO 7: SERVICIOS PREHOSPITALARIOS Y BOMBERILES.

Objetivo

Mejorar la atención médica de los ciudadanos que sufran un accidente mediante, los servicios prehospitalarios.

Referencias

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley General de Protección Civil.
- ❖ Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales, Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- ❖ Ley Orgánica Municipal, (Artículos 31 XXI Ter., 32 y 81) Publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México 02 de marzo de 1993 y sus Reformas, el 1 y 4 de octubre de 2010)
- ❖ NOM-009-SEGOB-2015,
- ❖ Norma Técnica De Protección Civil NTE-001-CGPC-2016,
- ❖ Ley de eventos públicos del Estado de México, año 2014.
- ❖ NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención Médica Prehospitalaria.
- ❖ Normas Oficiales Mexicana – SEGOB -SSPC;
- ❖ Normas Oficiales Mexicanas que establece la secretaria del Trabajo y Previsión Social.
- ❖ Bando municipal del Ayuntamiento de Amecameca; en vigor del 2025.





Definiciones

Atención: Servicio para casos de urgencia crítica y emergencia. Comprende los servicios de salvamento, atención médica y transporte que se prestan a enfermos o accidentados fuera del hospital, constituyendo una prolongación del tratamiento de urgencias hospitalarias.

Emergencia: Emergencia o emergentología a la asistencia médica que debe prestarse de manera urgente a una persona cuya vida está en riesgo. En los hospitales, existen sectores destinados especialmente a este tipo de atención.

Servicios Prehospitalarios: Un servicio médico prehospitalario es la asistencia médica inmediata en casos de emergencias, urgencias y baja

Complejidad: Este servicio es muy común en accidentes y en cualquier situación en la que se requiera traslados en ambulancia o atención médica a domicilio.

Insumos

- ❖ **Hojas de servicio prehospitalario.**

Resultados

- ❖ Atención de emergencia a servicios prehospitalarios de protección civil.

Políticas

- ❖ Las peticiones serán atendidas bajo la más estricta confidencialidad y no deben ser divulgadas a las personas que no tengan competencia en la petición.
- ❖ En todos los casos se brindará la atención de manera profesional y amable.
- ❖ Siempre se explicará al ciudadano el tratamiento que se dará a su petición, evitando dar falsas expectativas, respecto a las consecuencias de la misma.
- ❖ Todo oficio de petición de manera que pasará por un procedimiento, deberá especificar el nombre del paciente (para casos de atención prehospitalario o persona que recibió el servicio y su teléfono, lugar, fecha





y hora, que recibió el servicio, anexando copia de credencial de elector de la persona o de su familiar debidamente acreditado.

- ❖ Solo se dará información cuando es girada por una autoridad competente.

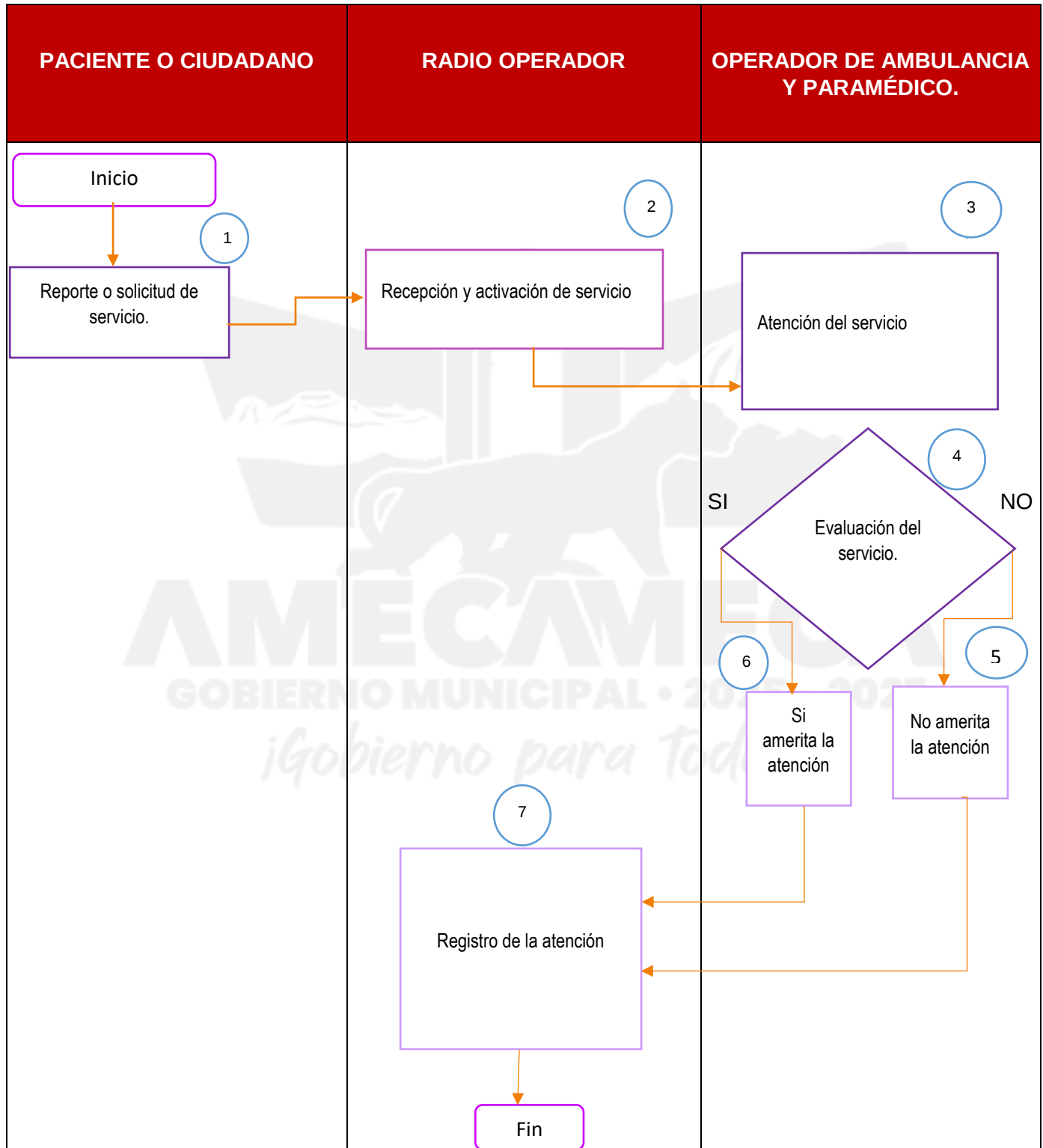
Desarrollo

Nombre de la actividad: Servicios prehospitalarios y bomberiles			
Unidad administrativa: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Área responsable: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Paciente o ciudadano	Reporte o solicitud de servicio.	Realiza la llamada telefónica para activar el servicio médico de urgencias.
2	Radio operador	Recepción y activación de servicio	Indica al operador y paramédico en turno que avance a la dirección donde requieren la unidad de emergencia.
3	Operador de ambulancia y paramédico	Atención del servicio.	Avanzan al lugar ya indicado, una vez estando ahí avisan mediante radio que están en el lugar, evalúan la escena y posteriormente les brindan la atención a las personas que lo requieren.
4	Operador de ambulancia y paramédico	Evaluación del servicio.	Valoran a los pacientes si ameritan ser trasladados a algún hospital según sea su estado de salud para su atención médica especializada, SI ameritan o NO.
5	Operador de ambulancia y paramédico	No amerita la atención	No requiere ser trasladado se queda en el lugar con algún familiar responsable a cargo y Retornan a la estación de bomberos para la entrega de hoja prehospitalaria y turnarla a radio operador.
6	Operador de ambulancia y paramédico	Si amerita la atención	Si ameritan ser trasladados a algún hospital según sea su estado de salud para su atención médica especializada. Lo dejan en el hospital Retornan a la estación de bomberos para la entrega de hoja prehospitalaria y turnarla a radio operador.
7	Radio operador	Registro de la atención.	El radio operador recibe las partes de servicio y se encarga de vaciar la información a la bitácora correspondiente.





Diagramación





SIMBOLOGÍA	SIGNIFICADO
	MARCA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO
	NUMERO DE ACTIVIDAD
	CUADRO CON EXTRACTO DE ACTIVIDAD
	LÍNEA DE FLUJO
	DECISIÓN
	DETERMINA EL FINAL DEL PROCEDIMIENTO



PROCEDIMIENTO 8: IMPARTICIÓN DE CURSOS AL SECTOR PRIVADO, SECTORES PÚBLICOS Y SOCIALES.

Objetivo

Controlar, organizar y establecer los lineamientos claros para el trámite para brindar capacitación al sector privado (empresas y escuelas particulares) con el fin de evitar confusiones y desvíos de información.

Referencias

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2 ,3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- ❖ Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales, Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- ❖ Ley Orgánica Municipal, (Artículos 31 XXI Ter., 32 y 81) Publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México 02 de marzo de 1993 y sus Reformas, el 1 y 4 de octubre de 2010).
- ❖ Normas Oficiales Mexicana – SEGOB -SSPC;
- ❖ Normas Oficiales Mexicanas que establece la secretaria del Trabajo y Previsión Social.
- ❖ Bando municipal del Ayuntamiento de Amecameca; en vigor del 2025.

Definiciones

Sector privado: conjunto de individuos u organizaciones cuya titularidad no corresponde al Estado.





Sector público: es, de manera conjunta, todos aquellos organismos, entidades y estructuras gubernamentales que forman parte de la administración estatal. Estas instituciones son responsables de la provisión de servicios básicos a la sociedad, tales como educación, salud, protección social y transporte. Además, el sector público también desarrolla una serie de políticas para regular los mercados e impulsar el crecimiento económico.

Curso: es un programa educativo de estudio o formación con un propósito definido. Se trata de un programa generalmente acompañado de una evaluación final que se realiza para obtener un grado académico o un certificado. Los cursos suelen estar diseñados para ayudar a los estudiantes a alcanzar un nivel de conocimiento específico en un tema determinado.

Insumos

- ❖ Oficio de petición firmado y dirigido al Titular de la Coordinación de protección civil.
- ❖ Constancias de impartición de curso en el sector privado

Resultados

- ❖ Constancia emitida por protección civil y bomberos.

Políticas

- ❖ Las peticiones serán atendidas bajo la más estricta confidencialidad y no deben ser divulgadas a las personas que no tengan competencia en la petición.
- ❖ En todos los casos se brindará la atención de manera profesional y amable.
- ❖ Siempre se explicará al ciudadano el tratamiento que se dará a su petición, evitando dar falsas expectativas, respecto a las consecuencias de la misma.





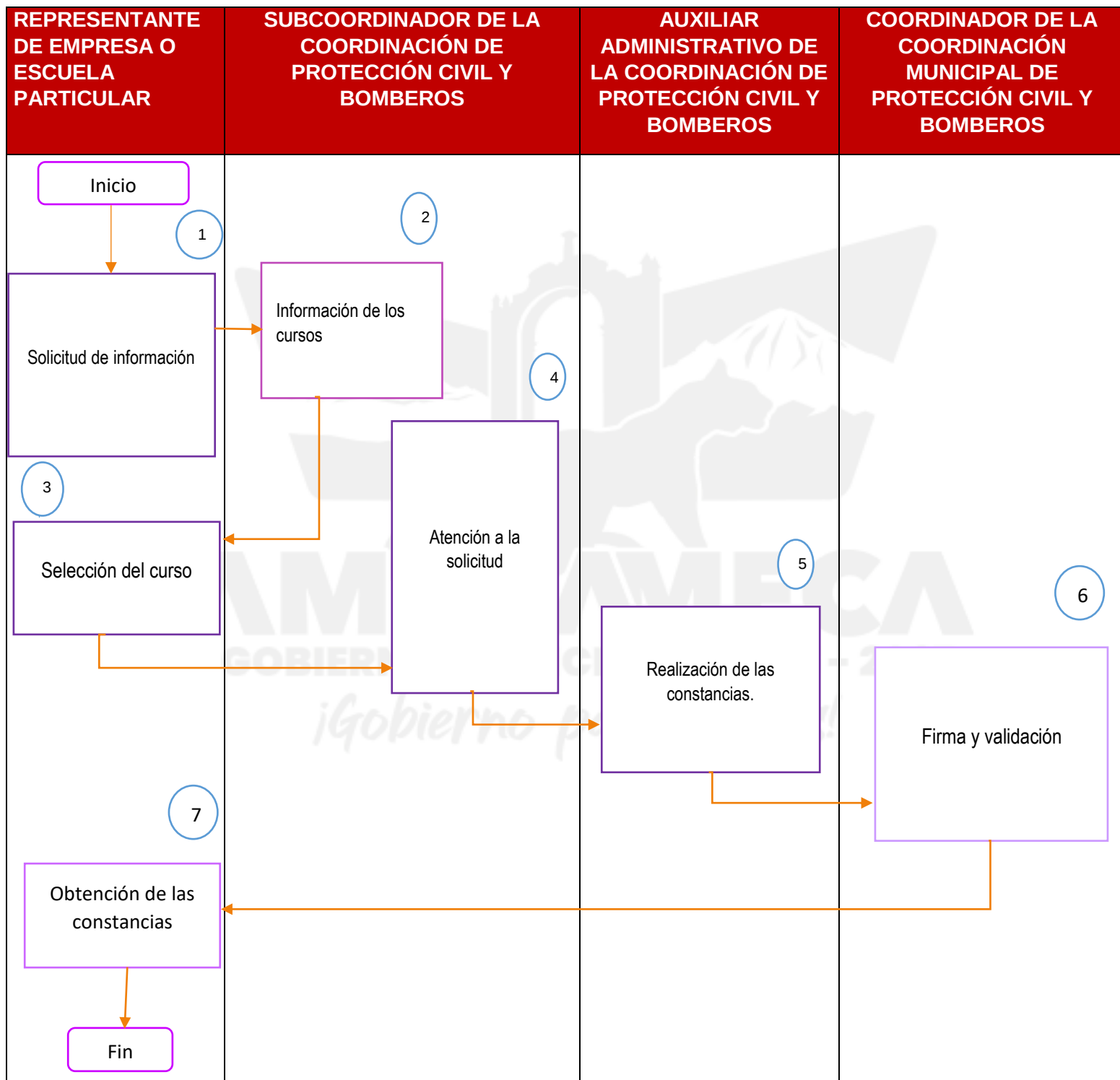
Desarrollo

Nombre de la actividad: Impartición de cursos al sector privado, sectores públicos y sociales			
Unidad administrativa: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Área responsable: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Representante de empresa o escuela particular	Solicitud de información.	Acude a la coordinación de protección civil, en donde solicita la información sobre la capacitación e integración de brigadas
2	Subcoordinador de Protección Civil y Bomberos	Información de los cursos.	Informa al Representante de empresa o escuela particular los tipos de capacitación y tiempo el cual dura.
3	Representante de empresa o escuela particular	Selección del curso.	Selecciona la opción y agenda la fecha e ingresa el oficio de solicitud de curso
4	Subcoordinador de Protección Civil y Bomberos	Atención a la solicitud.	Con apoyo del personal operativo en día y hora acordada dan el curso solicitado y turna auxiliar administrativo las listas de asistencia al para la creación de las constancias.
5	Auxiliar administrativo	Realización de las constancias	Auxiliar administrativo realiza las constancias para la entrega y turna al Coordinador de la Coordinación Municipal de protección civil.
6	Coordinador de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Firma y validación	Recibe y firma las constancias para así turnarlas al Representante de empresa o escuela particular
7	Representante de empresa o escuela particular	Obtención de las constancias	Acude y recibe las constancias





Diagramación

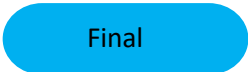




Formatos e Instructivos

No aplica

Simbología

SIMBOLOGÍA	SIGNIFICADO
	MARCA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO
	NUMERO DE ACTIVIDAD
	CUADRO CON EXTRACTO DE ACTIVIDAD
	LÍNEA DE FLUJO
	DETERMINA EL FINAL DEL PROCEDIMIENTO





PROCEDIMIENTO 9: REALIZACIÓN DE SIMULACROS.

Objetivo

Aumentar la preparación y concientización de la ciudadanía ante una emergencia mediante la realización de simulacros.

Referencias

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2 ,3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- ❖ Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales, Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- ❖ Ley Orgánica Municipal, (Artículos 31 XXI Ter., 32 y 81) Publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México 02 de marzo de 1993 y sus Reformas, el 1 y 4 de octubre de 2010).
- ❖ Normas Oficiales Mexicana – SEGOB -SSPC;
- ❖ Normas Oficiales Mexicanas que establece la secretaria del Trabajo y Previsión Social.
- ❖ Bando municipal del Ayuntamiento de Amecameca; en vigor del 2025.

Definiciones

Simulacros: Es una simulación que se realiza normalmente para concientizar a las personas sobre las acciones a llevar adelante en caso de que ocurra un siniestro.

Insumos

- ❖ Oficio de petición firmado y dirigido al Titular de la Coordinación de protección civil en el que se especifique el nombre de teléfono del ciudadano, con el día la hora.





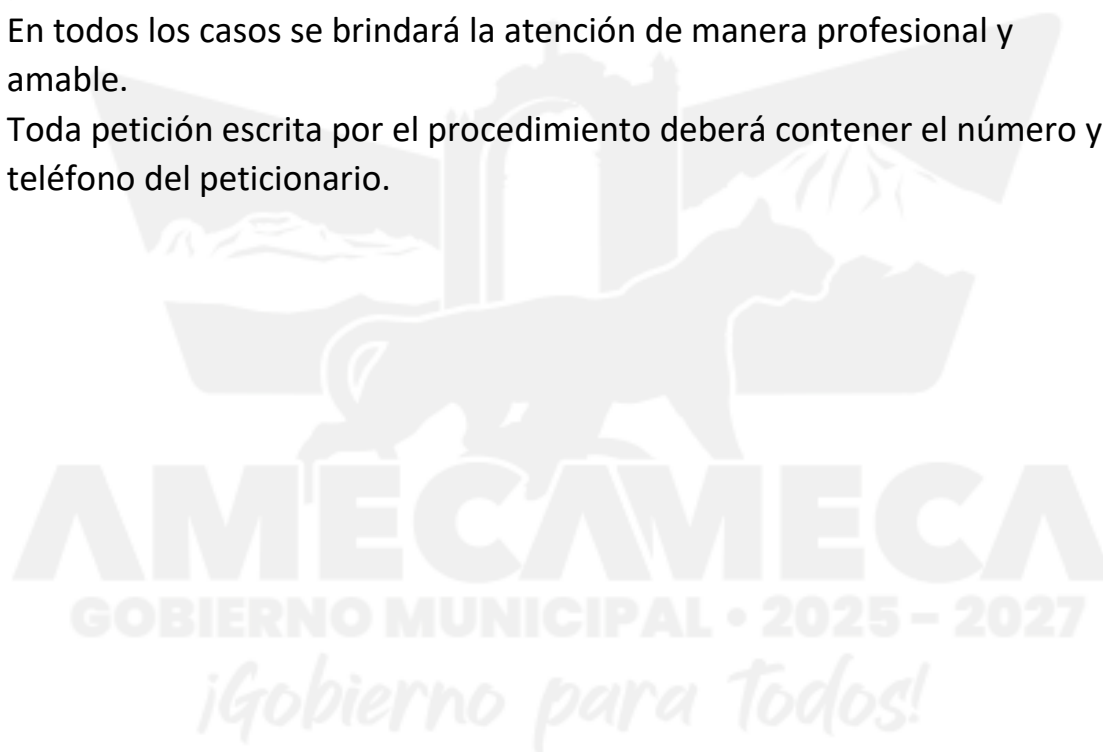
- ❖ Hipótesis del simulacro, como también la dirección de donde se efectuará el mismo.

Resultados

- ❖ Constancia de simulacro o cédula de simulacro.

Políticas

- ❖ Las peticiones serán atendidas bajo la más estricta confidencialidad y no deben ser divulgadas a las personas que no tengan competencia en la petición.
- ❖ En todos los casos se brindará la atención de manera profesional y amable.
- ❖ Toda petición escrita por el procedimiento deberá contener el número y teléfono del peticionario.





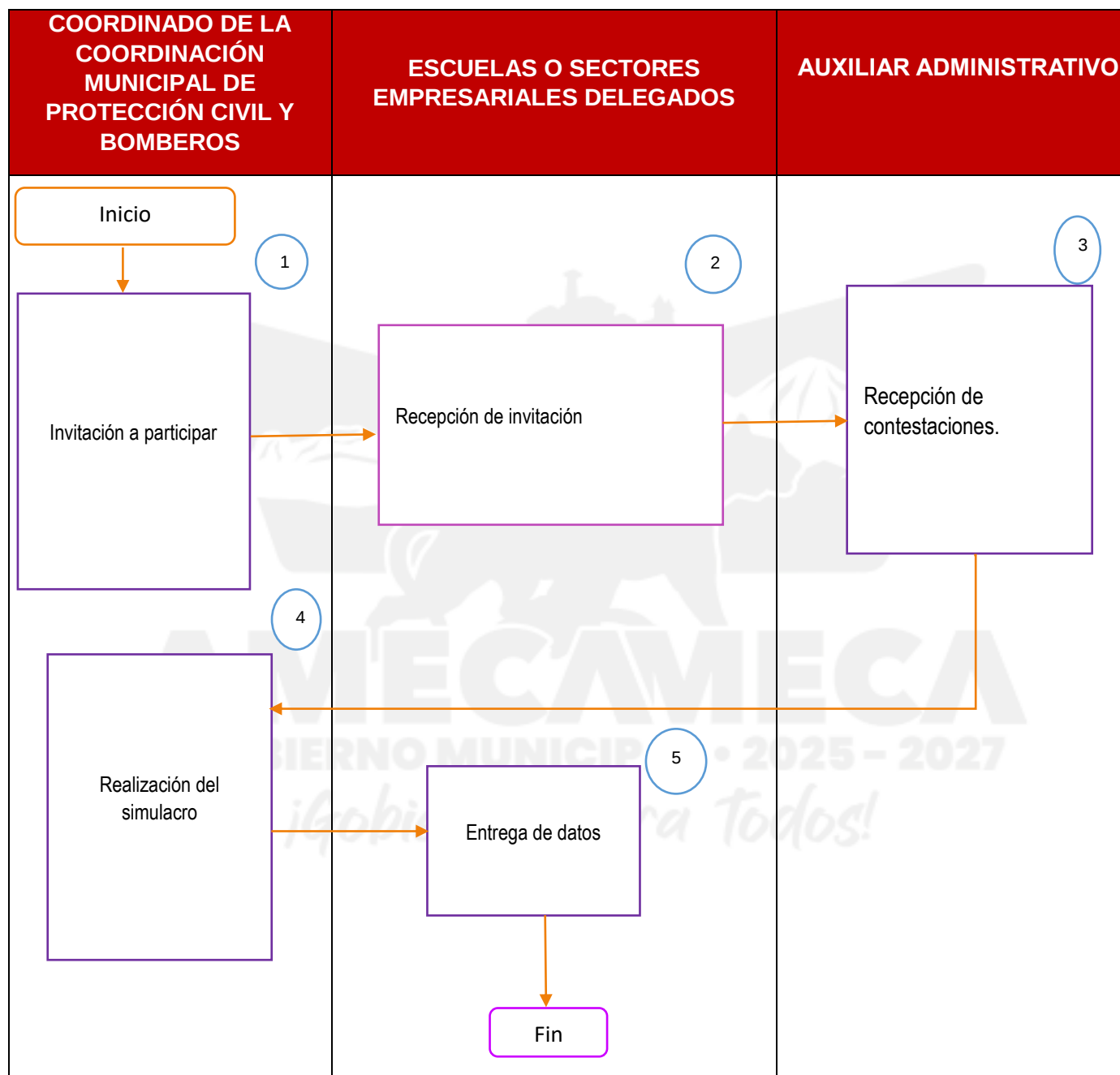
Desarrollo

Nombre de la actividad: Realización de simulacros			
Unidad administrativa: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Área responsable: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Coordinador de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Invitación a participar.	Gira oficio a diferentes escuelas y sectores empresariales para llevar a cabo el simulacro.
2	Escuelas o sectores empresariales delegados.	Recepción de invitación	Reciben el oficio y dan respuesta
3	Auxiliar administrativo	Recepción de contestaciones	Recibe la contestación para anotar en la agenda la fecha, hora y día, para llevar a cabo el simulacro.
4	Coordinado de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Realización del simulacro	Se presenta el día que quedó agendado, para llevar a cabo el simulacro en las diferentes escuelas públicas privadas, delegaciones o sectores públicos. Y se les instruye como registrar el simulacro.
5	Escuelas o sectores empresariales, delegados	Entrega de datos	Al final llenan una cédula de simulacro para obtener una constancia.





Diagramación





Formatos e Instructivos

No aplica

Simbología

SIMBOLOGÍA	SIGNIFICADO
	MARCA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO
	NUMERO DE ACTIVIDAD
	CUADRO CON EXTRACTO DE ACTIVIDAD
	LÍNEA DE FLUJO
	DETERMINA EL FINAL DEL PROCEDIMIENTO





PROCEDIMIENTO 10: OPINIÓN TÉCNICA PARA PODA Y/O DERRIBO DE ÁRBOLES EN RIESGO.

Objetivo

Reducir el riesgo de un accidente que afecte la vida, el entorno y los bienes de los ciudadanos, mediante la poda y /o derribo de árboles en riesgo mediante un dictamen o permiso emitido por ecología.

Referencias

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2 ,3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.
- ❖ Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales, Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- ❖ Ley Orgánica Municipal, (Artículos 31 XXI Ter., 32 y 81) Publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México 02 de marzo de 1993 y sus Reformas, el 1 y 4 de octubre de 2010).
- ❖ Norma Técnica Estatal Ambiental Ntea-018-Semagem-Ds-2017, Que Establece Las Especificaciones Técnicas y Criterios Que Deberán Cumplir Las Autoridades De Carácter Público, Personas Físicas, Jurídicas Colectivas, Privadas y En General Todos Aquellos Que Realicen Labores De Poda, Derribo, Trasplante y Sustitución De Árboles En Zonas Urbanas Del Estado De México.
- ❖ Bando municipal del Ayuntamiento de Amecameca; en vigor del 2025.





Definiciones

Poda: Podar es el proceso de recortar un árbol o arbusto. Hecho con cuidado y correctamente, la poda puede incrementar el rendimiento del fruto; así, es una práctica agrícola común.

Derribo De Árboles: Un árbol es una planta leñosa que cuenta con un tronco principal, el cual se ramifica a cierta altura del suelo y desarrolla una copa en forma variada.

Árboles En Riesgo: Un árbol en condiciones de riesgo se puede identificar si presenta alguna de las siguientes características.

Insumos

- ❖ Oficio de solicitud de dictamen del árbol.

Resultados

- ❖ Opinión técnica donde se recomienda podar o derribar el árbol.

Políticas

- ❖ Las peticiones serán atendidas bajo la más estricta confidencialidad y no deben ser divulgadas a las personas que no tengan competencia en la petición.
- ❖ En todos los casos se brindará la atención de manera profesional y amable.
- ❖ Siempre se explicará al ciudadano el tratamiento que se dará a su petición, evitando dar falsas expectativas, respecto a las consecuencias de la misma
- ❖ Toda petición escrita por el procedimiento deberá contener el número y teléfono del peticionario.





Desarrollo

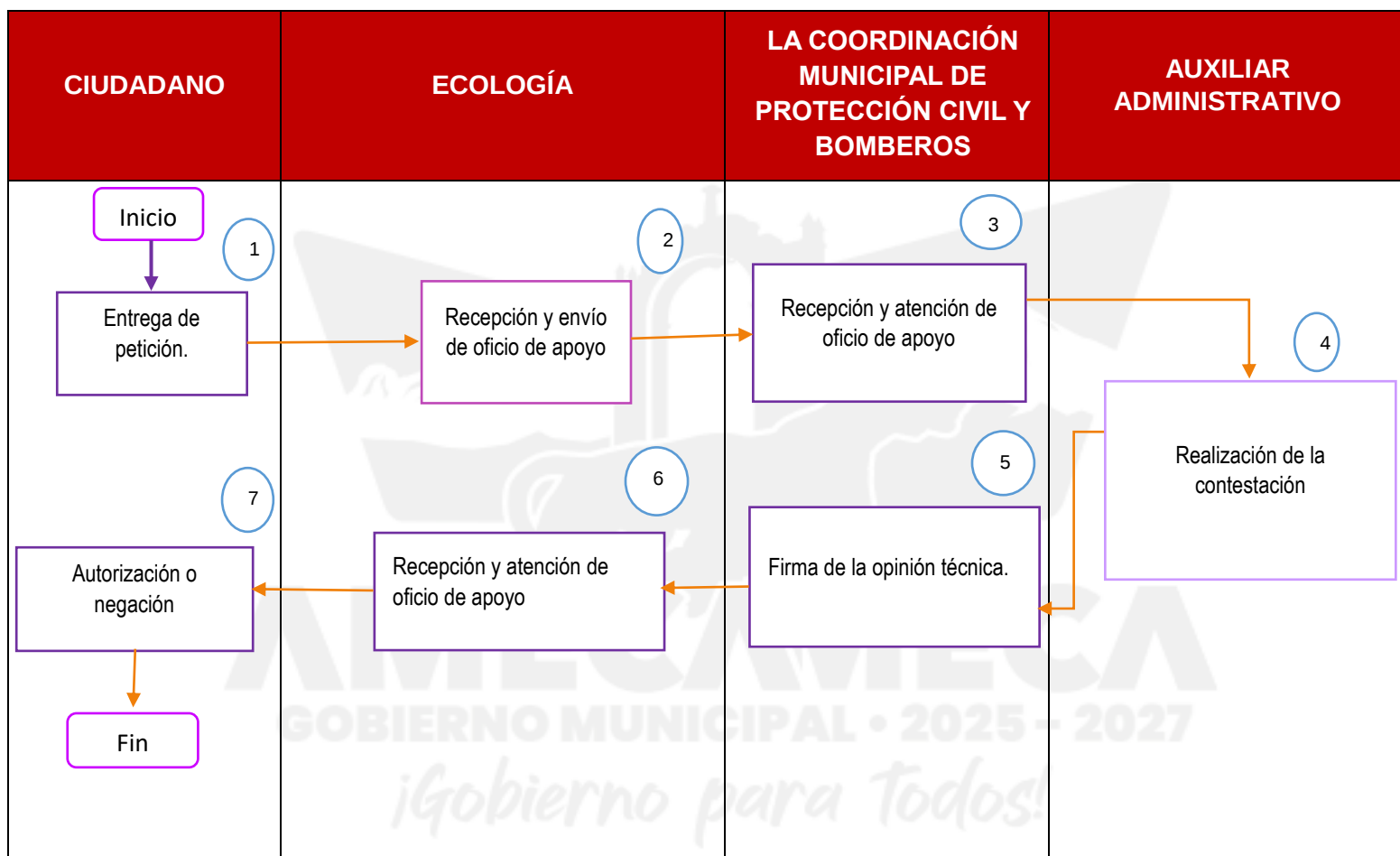
Nombre de la actividad: Opinión técnica para poda y/o derribo de árboles en riesgo			
Unidad administrativa: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Área responsable: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Ciudadano	Entrega de petición.	Realiza un oficio de petición para poda o derribo de árbol a ecología
2	Ecología	Recepción y envío de oficio de apoyo	Recibe el oficio del ciudadano y entrega un oficio a la Coordinación de Protección Civil y Bomberos solicitando la opinión técnica de riesgos del árbol ya sea por poda y/o derribo, si el árbol está dentro del área urbana y si no está dentro del área urbana la coordinación de ecología se encargara directamente.
3	La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Recepción y atención de oficio de apoyo	Recibe el oficio y acude al domicilio para valorar el individuo arbóreo y dictaminar. Y turnar la información al auxiliar administrativo.
4	Auxiliar Administrativo	Realización de la contestación	Realiza el oficio de la opinión técnica del árbol y se turna al Titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, para la revisión y firma.
5	La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Firma de la opinión técnica.	Revisa y firma el oficio de la opinión técnica del árbol y se gira a ecología para la expedición del permiso correspondiente.
6	Ecología	Recepción y atención de oficio de apoyo	Recibe el dictamen y expide permiso correspondiente.





7	Ciudadano	Autorización o negación	Recibe la autorización o la negación de su solicitud.
---	-----------	-------------------------	---

Diagramación





Formatos e Instructivos



COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

FORMATO DE EVALUACIÓN DE RIESGO.

Amecameca, Estado de México a (1).

Con fundamento en los Artículos 150,156,157. del bando municipal; con el objetivo fundamental de lograr identificar cualquier situación anómala que genere un riesgo que ponga en peligro la vida, bienes patrimoniales y entorno de la sociedad y que pueda ser atendida o subsanada, mitigando con ello el riesgo a la población, procede a realizar la siguiente evaluación de riesgos en el inmueble ubicado en: (2) _____, recibiéndonos el (la) Sr (a): (3) _____, Identificándose con: (4) _____, quien autoriza el ingreso del personal de esta Coordinación al inmueble indicado y nos guía al lugar a evaluar. Inicio de evaluación: (5) ____: ____ hrs. Número telefónico: (6) _____, tipo de inmueble: (7) _____.

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA EVALUADA: (8)

RECOMENDACIONES: (9)

Material de respaldo: (10) fotografía ____ video ____ croquis ____ otro ____.

Se concluye la evaluación (11) a las ____: ____ hrs. Favor de acudir a la Dirección de Desarrollo Social en la Coordinación de Ecología por su dictamen de poda o derribo correspondiente.

No se realizó por: (12) No se encontró ____ se negó ____ otro: _____.

EVALUADOR

(13)

NOMBRE Y FIRMA

Plaza de la Constitución sn, Amecameca, Estado de México, C.P. 56900.





INSTRUCTIVO DE LLENADO

- 1.- Fecha: colocar día, mes y año en que se realiza la evaluación
- 2.- Ubicación: dirección exacta donde se realiza la evaluación.
- 3.- Quien atiende: nombre completo de la persona que los atiende.
- 4.- Identificación: documento con el que se identifica la persona que los atiende.
- 5.- Hora de inicio: hora y minuto en que se inicia la evaluación.
- 6.- Teléfono: número telefónico del lugar a evaluar.
- 7.- Tipo de inmueble: que tipo de inmueble a evaluar.
- 8.- Descripción de la zona evaluada: describir con detalles el inmueble evaluado.
- 9.- Recomendaciones: describir en caso de existir alguna recomendación
- 10.- Material de respaldo: marcar con una x la opción correspondiente
- 11.- Hora de fin: hora y minuto en que se concluye con la evaluación
- 12.- No se realizó: marcar con una x la opción correspondiente
- 13.- Nombre y firma: de la persona que realizo la evaluación





Simbología

SIMBOLOGÍA	SIGNIFICADO
	MARCA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO
	NUMERO DE ACTIVIDAD
	CUADRO CON EXTRACTO DE ACTIVIDAD
	LÍNEA DE FLUJO
	DETERMINA EL FINAL DEL PROCEDIMIENTO





PROCEDIMIENTO 11: ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS MUNICIPAL.

Objetivo

Contar con una Actualización del Atlas de Riesgos Municipal. Con la finalidad de poder empatar el atlas Municipal con el Estatal y el Federal de manera digital, para que al ser aplicados a su uso se cuente con la información adecuada y de esa manera poder establecer los trabajos a realizar en caso de emergencia o desastre.

Referencias

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. artículos 78, 122, 137 y 143.
- ❖ Reglamento de la Ley General de Protección Civil; artículo 112
- ❖ Ley Orgánica Municipal del Estado de México³¹, fracción XXI Quáter y 81 TER.
- ❖ Ley General de Protección Civil.
- ❖ Código Administrativo del Estado de México.
- ❖ Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
- ❖ Marco de Sendai.
- ❖ Reglamento al Libro Sexto del código administrativo del Estado de México.
- ❖ Guía de Contenido Mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos publicada por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2016)
- ❖ Bando municipal del Ayuntamiento de Amecameca; en vigor del 2025.

Definiciones

Agente perturbador: acontecimiento que puede impactar a un sistema afectable (población y entorno) y transformar su estado normal en un estado de daños que pueden llegar al grado de desastre; por ejemplo, sismos, huracanes, incendios, etcétera.

Atlas de Riesgos: Documento georreferenciado que establece zonas de peligro y zonas de riesgo, estableciendo agentes perturbadores existentes en determinadas regiones, buscando preventivamente la atención anticipada de desastres o calamidades.





Prevención: Se refiere a la preparación con la que se busca evitar, de manera anticipada, un riesgo, un evento desfavorable o un acontecimiento dañoso.

Fenómeno Perturbador: a los fenómenos de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio organizativo que generan impactos destructivos a los elementos del subsistema afectable. También se le denomina agente destructivo.

Fenómeno Perturbador de Origen Geológico: a la calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos de la corteza terrestre.

Fenómeno Perturbador de Origen Hidrometeorológico: a la calamidad que se genera por la acción de los agentes atmosféricos.

Fenómeno perturbador de origen químico tecnológico: se generan por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames.

Fenómeno perturbador de origen socio-organizativo: se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

Fenómeno perturbador de origen sanitario: se generan por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud espacio.

Fenómeno perturbador de origen astronómico: se generan por la actividad del exterior y que, al interactuar con la Tierra, ocasionan fenómenos destructivos de diferente envergadura.

Insumos

- ❖ **Obligaciones y Facultades otorgadas a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal.** En el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Protección Civil. Ley Orgánica Municipal del Estado de México capitulo sexto, artículo 81 ter, fracción I.
- ❖ **Equipo de cómputo y materiales necesarios para el desarrollo del Atlas de Riesgos Municipal.**



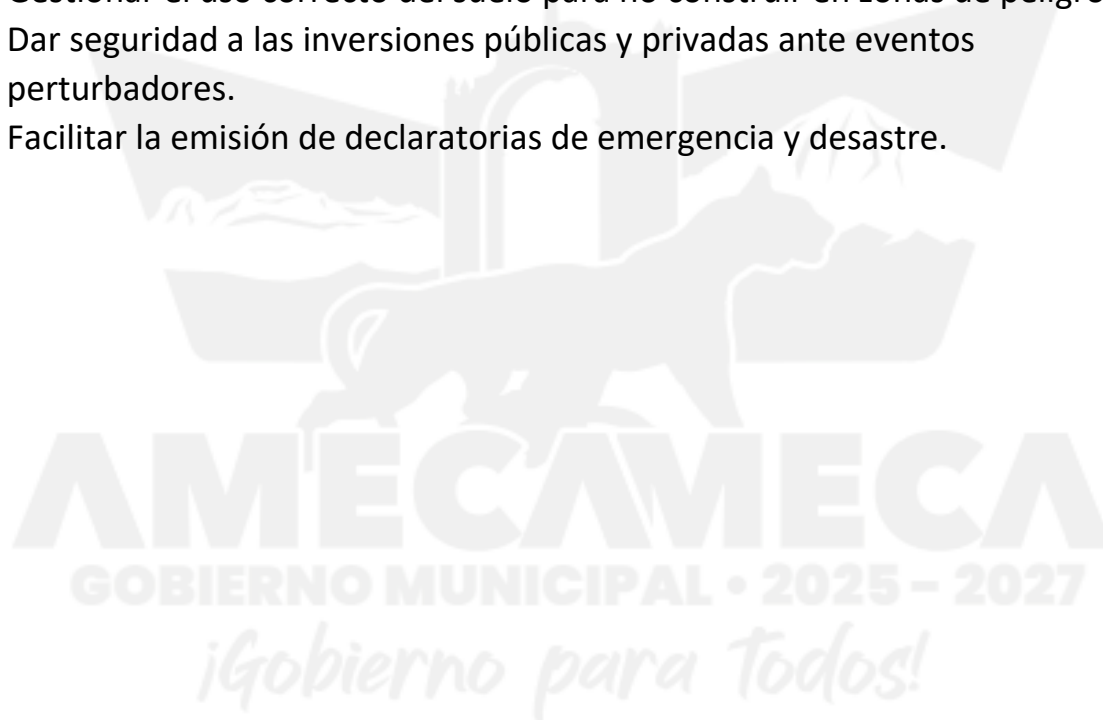


Resultados

- ❖ Atlas de Riesgos Municipal avalado por la Coordinación Estatal de Protección Civil el cual será la herramienta documental que establece e identifica las zonas de riesgo en el municipio.

Políticas

- ❖ Orientar los planes de desarrollo urbano.
- ❖ Valorar posibles escenarios de afectación por la presencia de algún fenómeno natural.
- ❖ Gestionar el uso correcto del suelo para no construir en zonas de peligro.
- ❖ Dar seguridad a las inversiones públicas y privadas ante eventos perturbadores.
- ❖ Facilitar la emisión de declaratorias de emergencia y desastre.

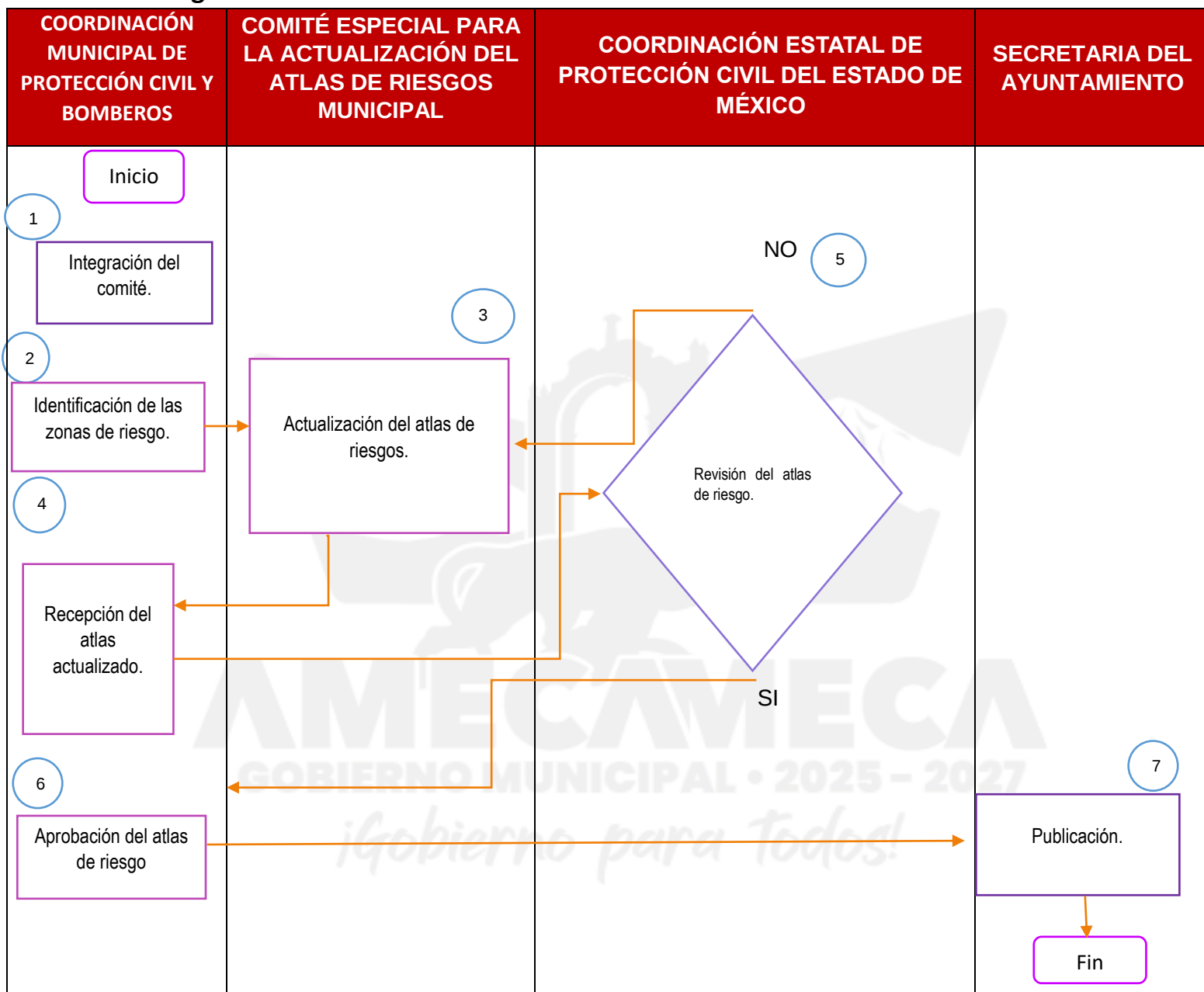




Nombre de la actividad: Actualización del atlas de riesgos municipal			
Unidad administrativa: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos		Área responsable: Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Integración del comité.	Integrar el comité especial para elaboración del atlas de riesgos municipal.
2	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	Identificación de las zonas de riesgo.	Identifica las zonas de riesgo y que tipo de fenómeno perturbador que lo provoca.
3	Comité especial para la actualización del atlas de riesgos municipal	Actualización del atlas de riesgos.	Realizan las actualizaciones correspondientes al atlas de riesgos municipal 2025. Y se envía a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos
4	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	Recepción del atlas actualizado.	Recibimos el atlas de riesgo actualizado y se envía a la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de México para su revisión y validación.
5	Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de México	Revisión del atlas de riesgo.	Si cumple con los lineamientos otorga el visto bueno del atlas de riesgos Municipal de Amecameca devolviéndolo al municipio para su publicación. Si no, solicita al Municipio de Amecameca se hagan las adecuaciones correspondientes.
6	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.	Aprobación del atlas de riesgo.	Recibe el visto bueno del atlas de riesgo y se envía a la secretaria del ayuntamiento para su publicación.
7	Secretaria del Ayuntamiento	Publicación.	Publican en la Gaceta de Gobierno Municipal.



Diagramación





Formatos e Instructivos.

- No hay formatos para la realización del Atlas de Riesgos Municipal solo se utilizan programas y software especiales como:
- Programa QGis.
- Google.
- Referencias INEGI 2020.
- Componentes del sistema de información geográfica.
- Procesos de gestión de riesgo de desastre.
- Informe de acciones municipales para la reducción de riesgo de desastres 2025.

Simbología

SIMBOLOGÍA	SIGNIFICADO
	MARCA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO
	NUMERO DE ACTIVIDAD
	CUADRO CON EXTRACTO DE ACTIVIDAD
	LÍNEA DE FLUJO
	DECISIÓN
	DETERMINA EL FINAL DEL PROCEDIMIENTO





REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición

Julio 2025

Elaboración del Manual de
Procedimientos





VALIDACIÓN

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
secretario del Ayuntamiento

TBGIR. Oscar Enrique Meléndez Delgado
Coordinador Municipal
de Protección Civil y Bomberos

